



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

TESIS

Alcohol y Hechos de Tránsito
El fenómeno del alcoholímetro en el municipio de Querétaro

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestro en
Administración Pública Estatal y Municipal

Presenta:
OSCAR ALFREDO SOTO CUESTA

Dirigido por:
Mtra. Celia Cecilia Guerra Urbiola

Mtra. Celia Cecilia Guerra Urbiola
Presidente

Dr. Raúl Ruíz Canizales
Secretario

Dr. Gerardo Servín Aguillón
Vocal

Dr. Enrique Rabell García
Suplente

Dr. Alejandro Díaz Reyes
Suplente

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez
Director de la Facultad de Derecho


Firma


Firma


Firma


Firma


Firma


Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Director de Investigación y Posgrado

Resumen

Los accidentes viales en el municipio de Querétaro, al igual que en México y a nivel mundial, son un problema de salud pública, grave y que cada día cobra vidas, debilita la economía de las familias y trae consecuencias fatales para las víctimas, como para los que los ocasionan. El dispositivo alcoholímetro en el municipio de Querétaro ha sido una herramienta eficaz para la disminución de accidentes y prevención de delitos. El objeto de estudio de este trabajo es mostrar la efectividad del Programa *Tómate la Vida en Serio* y su impacto en la sociedad queretana que a través de los últimos tres años ha operado como una política pública exitosa. Por otro lado, se muestra la necesidad imperante de la participación de sectores de la sociedad claves, para lograr los fines plasmados en ley y protocolos vigentes. De igual manera se analiza las dimensiones sociales y legales de las consecuencias de la conducción de vehículos de motor con ingesta de alcohol, donde se le invita a la sociedad a involucrarse activamente en la implementación del Programa, su regulación y sus alcances para las generaciones venideras. Que el municipio de Querétaro, sea un referente nacional para hacer frente a esa pandemia mundial donde las pérdidas humanas son irremplazables y los daños onerosos y saber que la prevención es un método valioso y sustentable para disminuir los accidentes viales, creando una cultura vial colectiva que fortalezca el progreso de nuestra nación.

Palabras clave: Accidentes viales, alcoholímetro, cultura vial

Abstract

Road accidents in the municipality of Querétaro, as in Mexico and worldwide, are a public health problem, serious and that every day it takes lives, weakens the families' economy and brings fatal consequences for the victims, as for the victims, that cause them. The breathalyzer device in the municipality of Querétaro has been an effective tool for reducing accidents and preventing crimes. The object of study of this work is to show the effectiveness of the *Tómate la Vida en Serio* Program and its impact on Queretaro society that has operated as a successful public policy over the last three years. On the other hand, it shows the prevailing need for the participation of key sectors of society, to achieve the purposes embodied in law and current protocols. Likewise, the social and legal dimensions of the consequences of driving motor vehicles with alcohol intake are analyzed, where society is invited to actively participate in the implementation of the Program, its regulation and its scope for future generations. . That the municipality of Queretaro, is a national reference to address this global pandemic where human losses are irreplaceable and the onerous damages and know that prevention is a valuable and sustainable method to reduce road accidents, creating a collective road culture that strengthen the progress of our nation.

Keywords: Road accidents, breathalyzer, road culture.

A MI FAMILIA

Agradezco infinitamente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, por su cobijo durante estos 15 años, por su vocación de protección y servicio al pueblo de Querétaro, en especial al Departamento de Hechos de Tránsito, por ese gran equipo conformado por personas maravillosas llenas de virtudes y conocimientos.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Querétaro, en especial a la Facultad de Derecho por ese inmenso compromiso y conocimiento que ofrece día con día a sus estudiantes. A todos los profesores.

Agradezco a mi padre, a mi madre, mi esposa y mis hijos.

Gracias a la Mtra. Celia Cecilia Guerra Urbiola por su paciencia y sus consejos.

A mi generación.

INDICE

Resumen.....	ii
Abstract.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimientos.....	v
Índice.....	vi
Introducción.....	8
Desarrollo Capitular.....	10

CAPÍTULO PRIMERO EL ALCOHOL Y SU DIMENSIÓN SOCIAL

1.1. Aspectos Generales	10
1.2. Antecedentes.....	14
1.3. ¿Qué es el alcohol, los hechos de tránsito y el alcoholímetro?.....	20
1.4. Objetivo de la investigación.....	22
1.5. ¿Qué ocasiona un accidente?.....	23
1.6. Alcohol y conducción.....	27

CAPÍTULO SEGUNDO PANORAMA GENERAL DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y EL QUEHACER DE LA PREVENCIÓN

2.1. Variaciones por país de los accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol	33
2.2. La seguridad vial en la región de las Américas.....	36
2.3. Situación en el municipio de Querétaro.....	39
2.4. ¿Por qué la conducción de vehículos de motor y el consumo de alcohol son un problema público?.....	44
2.5. Función de la prevención en los hechos de tránsito.....	46
2.6. Los alcances de la prevención en las instituciones policiales.....	47
2.7. Evolución funcional de las políticas de seguridad pública.....	50

CAPÍTULO TERCERO

PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN

3.1.	Percepción de la seguridad en el estado de Querétaro	52
3.2.	La seguridad pública en el municipio de Querétaro	58
3.3.	Factores asociados al consumo de alcohol en jóvenes	59
3.4.	Estudio de campo a jóvenes en el municipio de Querétaro.....	60
3.5.	Aplicación del cuestionario.....	64
3.6.	Prueba de hipótesis del análisis.....	65
3.7.	Resultados del estudio de campo.....	69
3.8.	Interpretaciones	73

CAPÍTULO CUARTO

GOBERNANZA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA

4.1.	Aspectos Generales	75
4.2.	La participación activa de la sociedad queretana en el fenómeno del alcoholímetro.....	79
4.3.	Bases para una eficiente política pública contra la conducción de vehículos de motor con ingesta de alcohol.....	83
4.4.	Estadísticas complementarias	85
	Conclusiones.....	88
	Bibliografía.....	90

ALCOHOL Y HECHOS DE TRÁNSITO

EL FENÓMENO DEL ALCOHOLIMETRO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

INTRODUCCIÓN

Cada día en el mundo, cerca de 16, 000 personas mueren a causa de todo tipo de traumatismos. Estos representan 12% de la carga mundial de morbilidad, la tercera causa más importante de mortalidad general y la principal causa de muerte en el grupo de edades de 1 a 40 años.

En todo el mundo, en el orden de los traumatismos predominan los sufridos por colisiones en la vía pública. Según los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las muertes por traumatismos causados por el tránsito representan 25% de todas las defunciones por traumatismo.

Alrededor de 85% de las defunciones imputables al tránsito, 90% de los años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD)¹ perdidos a causa del tránsito, y 96% de los niños que mueren por esta misma causa en el mundo se concentran en los países de ingresos bajos y medios. Más de 50% de las muertes afectan a adultos jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 44 años. Entre los niños de 5 a 14 años y los jóvenes de 15 a 29 años, los traumatismos causados por el tránsito son la segunda causa de muerte en el mundo.

Dentro de los principales factores de riesgo que influyen para que se presente un accidente de tránsito y que pueden determinar la severidad de los daños se encuentra la presencia de alcohol y otros tipos de drogas. Debido al impacto y a la magnitud asociadas a las lesiones.

¹ Término aplicado por la Organización Mundial de la Salud a los Años de Vida Ajustados por Discapacidad

En México los días jueves, viernes y sábado por la noche, se movilizan alrededor de 200 mil conductores bajo influencia del alcohol y por este motivo mueren al año aproximadamente 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol.

Los accidentes constituyen un creciente problema de salud pública por los daños a la salud que ocasiona, así como a los enormes costos que genera tanto a las familias como a la sociedad al provocar un elevado gasto en salud y una gran demanda de servicios.

El conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes. Aunque la frecuencia de estos fenómenos varía, se ha demostrado de manera contundente que existe mayor riesgo en los conductores que han ingerido alcohol. En la mayoría de los países de ingresos medios y bajos entre el 33% y el 69% de los accidentes mortales y entre el 8% y 29% de los lesionados se relacionan con el consumo de alcohol (Lozano, 2017)

La seguridad pública es una función prestada por el Estado, pero que se encuentra vinculada a la participación; es decir, los logros y objetivos de la seguridad pública no se pueden alcanzar con estrategias y acciones aisladas de la autoridad. Exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los órdenes de gobierno, a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de salud, educación, desarrollo social y la sociedad civil.

Es así que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro SSPMQ, en coordinación con Juzgados Cívicos Municipales y la Oficina del Abogado General², crean el Programa *Tómate la Vida en Serio*, con el objetivo primordial de salvaguardar la vida y la integridad de las personas dentro del municipio de Querétaro.

² Dependencias de la Secretaría General de Gobierno Municipal de Querétaro

CAPITULO PRIMERO. EL ALCOHOL Y SU DIMENSIÓN SOCIAL

1.1. ASPECTOS GENERALES

Se afirma que la vida es el valor más alto de todo ser humano, y por tanto, el primero y principal derecho que debe ser objeto de una adecuada protección jurídica y material por parte del Estado. Además, para que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del entorno social es necesaria una especial protección a su integridad física.

En el ámbito social, la seguridad y la justicia han pasado a ser objeto de análisis, pero también de crítica constante, siendo hasta cierto punto lógico debido a que la seguridad pública es una de las exigencias reclamadas de la sociedad con justa razón y necesita ser atendida de manera oportuna y eficiente por el Estado.

La tutela de estos valores se lleva a cabo a través de actividades de prevención, y en específico, en este programa municipal, con el que se busca evitar la realización de ciertas conductas que la norma jurídica ha descrito como típicas en el ámbito penal y administrativo, por afectar los bienes jurídicos más importantes.

Para poder contar con un panorama integral del mandato constitucional, y que en otras sociedades del mundo está inmerso en documentos jurídicos tan importantes como nuestra constitución, es necesario realizar una remembranza a los orígenes de la seguridad pública, sin ahondar en aspectos técnicos, solo por determinar cuáles son las razones por las que el hombre se ha organizado en sociedad; las respuestas a estas razones se remontan las agrupaciones más primitivas de la humanidad. Es definitivamente cierto que una de las principales razones por las cuales el hombre se agrupa con otros de su misma especie, es la seguridad; así, mediante un acuerdo social, busca la defensa de los bienes que

considera fundamentales para su sobrevivencia y posteriormente para su desarrollo como miembro de la comunidad.

A través del desarrollo de las comunidades primitivas y su evolución, que nacen de manera natural para la protección de los bienes y los intereses, se va dando el establecimiento de normas que tienen por objeto delegar la función de la defensa en los individuos más aptos para ejercerla; a dichos miembros de esos grupos se les otorga la facultad de ejercer la fuerza para mantener el orden social. Es así que, al ser investidos con esa facultad para el bienestar colectivo, nace la primera figura de la seguridad pública.

Con el surgimiento de las civilizaciones y posteriormente de los estados modernos se establecen los procesos contractuales que buscan proporcionar seguridad al individuo ante las posibles violaciones a sus derechos y garantías por parte de otros ciudadanos.

El bien común que genera la seguridad pública es parte esencial del fin último del Estado. Es por eso que nuestra Constitución Política de 1917 lo subraya claramente en su artículo 21, y que dice, *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos*. De tal manera, que la Carta Magna, faculta a las entidades mencionadas para satisfacer esa necesidad social tan delicada y compleja en nuestro núcleo ciudadano como lo es la seguridad pública.

La prioridad del Gobierno Federal es la promoción de la paz y la disminución de la violencia en el país, por ello se ha puesto en marcha el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y del Delito (PNPSVyD). Dicho programa es transversal y participativo, involucra a todas las dependencias federales para fortalecer la cohesión social, combatir las adicciones, rescatar los espacios públicos y promover proyectos productivos, entre otras.

El PNPSVyD establece en el primer eje lograr un México en paz, trabajando en una estrategia nacional para reducir la violencia. Sin embargo, de acuerdo con datos registrados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) los homicidios y los accidentes de tránsito constituyen dos de las diez principales causas de muertes en México y en conjunto con los suicidios, son las tres primeras causas de muerte en población joven.

El impacto y magnitud de las lesiones asociadas a los accidentes de tránsito es considerado un problema de salud pública a nivel mundial, tan sólo en México en el año 2011 se registraron 16,615 muertes causadas por accidentes de tránsito, de los cuales una tercera parte corresponde a jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Cabe mencionar que el 11.1% estuvieron relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas. (Salud O. P., 2018)

De acuerdo con el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2013, cada año se pierden 1.24 millones de vidas a causa de los siniestros viales, siendo esta la octava causa de muerte. El 80% de muertes suceden en países de ingresos medios, los cuales representan el 72% de la población mundial.

El consumo del alcohol es un factor de ocupación para el sector salud de cada agrupación humana; sus consecuencias por lo general negativas, afectan las relaciones de familia, la convivencia en la comunidad, el rendimiento en el trabajo y la salud de las personas que lo consumen, así como la economía de los individuos. Uno de los principales daños del alcohol hace su manifestación en el tránsito, transporte y desplazamiento de las personas en su entorno; es decir, en los sistemas de movilidad presentes en cada sociedad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial de la Situación de la Seguridad Vial 2010, dentro de los cinco factores de riesgo asociados al 50% de los fallecimientos por hechos de tránsito, se encuentra la conducción de vehículos de motor bajo la ingesta de alcohol. La normativa

aplicada a estos cinco factores tiende a ser menor al 50%, y en el caso específico de la normativa aplicada a la conducción de vehículo de motor en dicha modalidad, el porcentaje baja a un 37%. (Salud O. M., Informe Mundial de la Situación de la Seguridad Vial 2010, 2010)

La OMS colabora con asociados, gubernamentales y no gubernamentales, en todo el mundo para prevenir los hechos de tránsito y promover las buenas prácticas como el uso del casco o del cinturón de seguridad, no beber y conducir, y evitar los excesos de velocidad.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), México se ubica entre los 10 países donde ocurre el mayor número de muertes por hechos de tránsito: alrededor de 16 mil decesos al año son producto de percances viales. (Accidentes, 2012)

En el caso de Querétaro, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los hechos de tránsito fueron la tercera causa de muerte entre personas de 14 a 64 años de edad, sólo por debajo de la diabetes mellitus y las enfermedades hepáticas, mientras que en menores de 5 a 14 años es la segunda causa de fallecimientos. Dentro de los principales factores de riesgo que influyen para que se presente un hecho de tránsito y que pueden determinar la severidad de los daños, se encuentra la presencia de alcohol y otros tipos de drogas, dado que el conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un hecho de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes. (Geografía, 2013)

Querétaro se ubicó en el sitio 13 a nivel nacional, seis peldaños por encima de la media en el país, dentro del índice de muertos por cada 100 mil habitantes en hechos de tránsito, en 2015. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó lo anterior, al revelar la estadística a propósito del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico, que se celebra

anualmente el tercer domingo del mes de noviembre. Después de lo comentado, cabe hacer las siguientes preguntas:

¿Realmente nos hemos organizado como sociedad para proponer medidas que prevengan los hechos de tránsito ocasionados por el consumo de alcohol?

¿Han resultado eficientes las políticas públicas implementadas por el Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro para prevenir hechos de tránsito que ocasionan el consumo de alcohol?

1.2. ANTECEDENTES

Durante el siglo XIX la policía encargada de hacer cumplir la ley, hacía frente al problema de los abusos del alcohol encarcelando a los ebrios hasta que se les pasara el efecto del alcohol. En el siglo XX, a la llegada de los transportes de alta velocidad y de maquinarias complejas, desarrollaron los test y pruebas de alcohol. Hasta la mitad de 1940 el principal método de medida de los niveles de etanol, implicaba la toma de una muestra de sangre, que posteriormente se analizaba en un centro hospitalario mediante cromatografía de gases, este sistema no era inmediato y necesitaba tiempo considerable, era un procedimiento caro y agresivo.

En la década de 1950, las pruebas de etanol en sangre fueron reemplazadas por test de alcoholemia, proporcionando resultados de mayor certeza para el procesamiento; el creador del primer alcoholímetro fue Robert F. Borkenstein en 1954, ya que diseñó el *Breathalyzer* (Breath=respiración, Analyse=análisis), (Borkenstein, 1962), que basa su funcionamiento en la relación que existe entre la cantidad de alcohol ingerido que se manifiesta en el aliento y su correlativa proporción en la sangre.

El método consistía en realizar una profunda espiración a través de un pequeño tubo, el aliento burbujeaba en una ampolla que contenía una disolución ácida, ácido sulfúrico (50%) de dicromato de potasio (25%) y nitrato de plata (25%), como catalizador, comparando calorimétricamente mediante dos fotocélulas el cambio de color de la disolución con una referencia sin abrir, que es directamente proporcional a la cantidad de alcohol en la muestra de aliento, permitía medir la concentración equivalente de alcohol en sangre en tiempo real.

Los primeros alcoholímetros empiezan a ser utilizados por la policía de tránsito en la década de 1970 en España; en mayo de 1999, mediante el Real Decreto 2282/98 del Reglamento General de Circulación (Reglamento General de Circulación de 1992, 1992), se establecen las actuales tasas de alcoholemia (0.30 g/L) para conductores principiantes y profesionales, y (0.50 g/L) de sangre para el resto de los conductores. Estas tasas vienen a sustituir a las impuestas en 1972.

Análisis de alcohol en la sangre. Esta ampliamente demostrada la relación directa entre la concentración de alcohol en la sangre y el grado en que las reacciones y las decisiones se ven afectadas. El BAC (concentración de alcohol en la sangre) se considera la medida habitual para medir los niveles en una persona que se encuentra bajo los influjos del alcohol. Ésta se toma en la sangre venosa en la vena cubita del brazo o de sangre de un capilar en el dedo o en el lóbulo de la oreja. Es el examen legal más exacto que existe actualmente, pero presenta inconvenientes: es agresivo, caro, no es inmediato, requiere de personal especializado para su traslado y análisis. (Dialnet, 2018)

Existen más tipos de análisis de alcohol en el organismo, tales como la orina, la saliva y el aliento, siendo este último, materia de la presente investigación.

El análisis de alcohol en el aliento, sirve para determinar el efecto que puede tener el etanol que se ha ingerido sobre la capacidad de conducir un vehículo de

motor; se mide la concentración de etanol (también conocido como alcohol de vino, constituye un líquido transparente e incoloro, con un olor característico y un sabor a quemado su fórmula química es C_2H_5OH) (Cubasolar, 2018) exhalado en el aliento, misma que está en equilibrio con la que está en la sangre y, ésta a su vez está en equilibrio con la que se presenta en el cerebro. Este análisis tiene la misma factibilidad que los anteriores métodos y presenta algunas ventajas sobre ellos:

1. No es una prueba invasiva.
2. Es más fácil, seguro y rápido obtener una muestra de aliento de una persona que una muestra de sangre o de orina.
3. El resultado se obtiene de forma inmediata.
4. Es más económica que las anteriores.
5. Es difícil de alterar.

En un panorama nacional el programa *Conduce sin Alcohol*, conocido simplemente como *alcoholímetro*, es un operativo policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que aplica pruebas rápidas de alcoholemia mediante alcoholímetros en puntos de control itinerantes en la Ciudad de México. Tiene como objetivo prevenir que automovilistas conduzcan en estado de ebriedad, y provoquen accidentes viales por dicha causa, se aplica de forma aleatoria en avenidas y calles en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. Su práctica se ha extendido a otros municipios de la zona metropolitana, del Valle de México, como Naucalpan y Tlalnepantla, esto en el Estado de México. (Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, 2018)

Es debido a este grave problema, que el 11 de mayo de 2011 arrancó oficialmente, en más de 170 países, el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, aprobado en la resolución 64/255 de las Naciones Unidas (United Nation Economic Commission for Europe, 2018). El objetivo es estabilizar y

posteriormente reducir las cifras de víctimas mortales a causa de siniestros de tránsito en todo el mundo.

México se sumó al Decenio de Acción, e implementó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011–2020, la cual fue firmada por los Secretarios de Salud y de Comunicaciones y Transporte. Días después, fue avalada por unanimidad en la XLI Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), quienes suscribieron las metas.

La Estrategia está basada en los cinco Pilares del Plan Global de Naciones Unidas y fija el objetivo de reducir en un 50% las muertes, así como aminorar al máximo posible las lesiones y discapacidades por siniestros de tránsito en el país. En el cuarto pilar de dicha estrategia se refiere al comportamiento de los usuarios de las vialidades y se establece la pertinencia de las intervenciones basadas en evidencia científica, como asegurar los mecanismos de vigilancia y control de la conducción bajo los efectos del alcohol. (Salud O. P., <https://www.paho.org>, 2018)

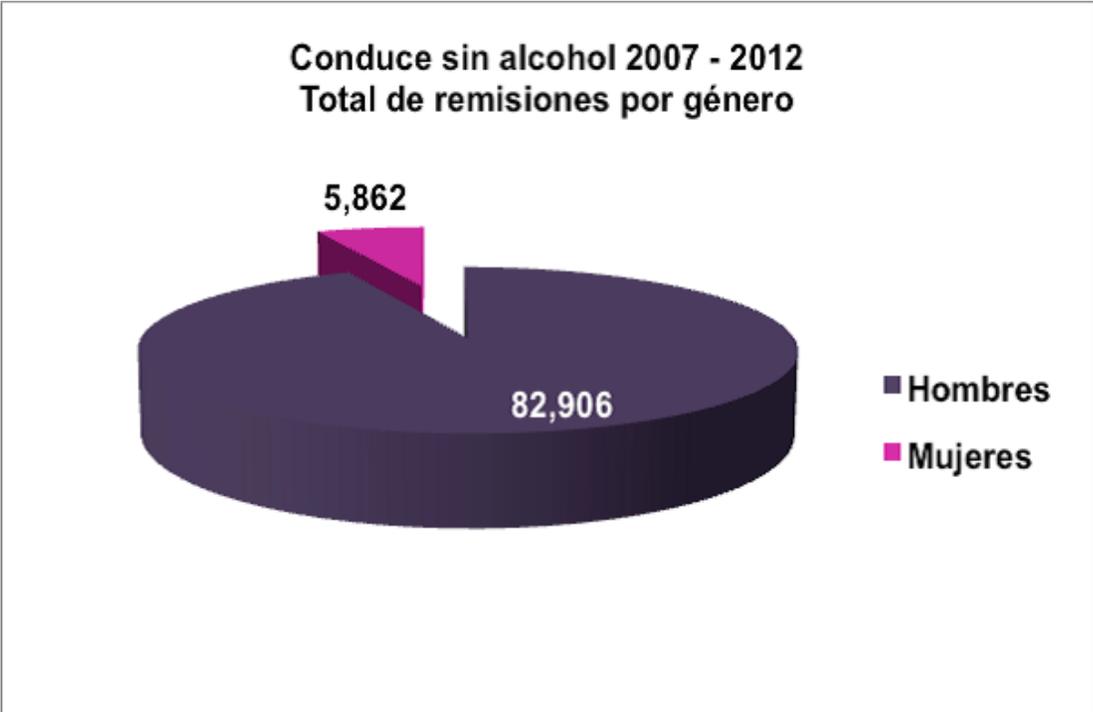
Retomando el Programa Conduce sin Alcohol que inició el 19 de septiembre de 2003, cuando se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal las características del operativo; si bien ha tenido distintos cambios desde entonces, el programa dio inicio cumpliendo las recomendaciones hechas por *Rudolph Giuliani*³ ex alcalde de la ciudad de Nueva York, cuando fue contratado por la ciudad para asesorar a la administración capitalina. Fueron puestos inicialmente en funcionamiento 10 alcoholímetros de un total de 50; hasta febrero de 2010 se habían realizado 1 millón 404 mil 563 entrevistas de las cuales 55,418 fueron motivo de infracción. La legislación permite a conductores de autos particulares un máximo de 0.40 mg/L de alcohol espirado en el aliento. De sobrepasar este nivel, se arresta al conductor, y dependiendo del grado de alcoholemia, un médico

³ Rudolph Giuliani es un abogado y político estadounidense, mejor conocido por haber sido alcalde de la ciudad de Nueva York de 1994 a 2001. Actualmente es abogado del Presidente Donald Trump.

legista determina en el centro de sanciones la pena a cumplir, que va de las 20 a las 36 horas. Conducir un vehículo rebasando los niveles de alcohol en el aliento permitidos en la Ciudad de México, tiene como pena una sanción administrativa, consistente en el traslado del vehículo a un depósito y arresto inmutable para el conductor alcoholizado en el Centro de Sanciones Administrativas. Este espacio es conocido popularmente como *El Torito*⁴ lugar que anteriormente estuvo ocupado por un rastro.

He aquí algunas estadísticas de como se ha comportado el dispositivo en la Ciudad de México y el número de personas remitidas al Juzgado Cívico a través de los años en operación.

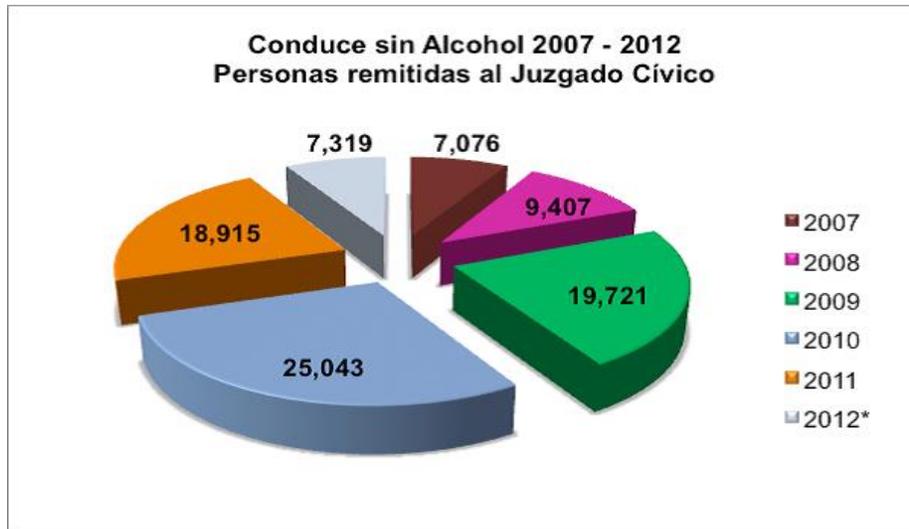
Gráfico 1.



Fuente: <http://www.df.gob.mx/index.php/conduce-sin-alcohol-alcoholimetro>

⁴ Inaugurado por el presidente de México Adolfo Ruíz Cortines el 28 de octubre de 1958 denominado Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social.

Gráfico 2.



Fuente: <http://www.df.gob.mx/index.php/conduce-sin-alcohol-alcoholimetro>

El Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y en convenio de comodato con la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Querétaro, a partir del año 2010 implementó los puntos de control en su jurisdicción, tomando como base los estándares aplicables de acuerdo al Protocolo Nacional de Alcoholimetría. Ante lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios dotados de autonomía, con su personalidad jurídica, su patrimonio propio y en virtud de que el ayuntamiento está facultado para aprobar disposiciones de carácter general que regulen las materias, y que además entre sus servicios y funciones que brinda es el de la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal, el 8 de febrero de 2016, la Oficina del Abogado General a través de su titular envía al H. Ayuntamiento de Querétaro, para su aprobación el Protocolo para la Implementación de Puntos de Alcoholimetría para el Municipio de Querétaro, diseñado para la prevención de la conducción de vehículos de motor bajo la ingesta de alcohol.

A la fecha, desde el 13 de febrero de 2016 que se puso en marcha el Programa, en sus respectivas etapas y momentos, ha brindado resultados óptimos, aunque no excelentes como para afirmar que es una política pública implementada con frutos provechosos donde la sociedad y el Estado puedan estar conforme con los resultados arrojados.

Los hechos de tránsito, con el desencadenamiento en daños, lesiones y/o decesos, siguen latentes en nuestra sociedad; y al afirmar que no se han dado los resultados deseados, no es por la naturaleza de los mismos, sino que por una parte, la sociedad sigue sin entender que lejos de ser una falta administrativa o un delito, y luchar contra tal frente de incomprensión total hacia la política pública mencionada por el descontento político o económico, trae consigo un esfuerzo grande que desgasta a las instituciones procuradoras de tales conductas; y por otra parte la falta de compromiso de algunos actores fundamentales dentro de la administración pública para llevar a cabo el objetivo planteado del programa tal y como quedó plasmado en aquella iniciativa legislativa propuesta para combatir esa pandemia que hoy, organismos internacionales, nacionales y demás dependencias, llegan a una misma conclusión: nos estamos perdiendo de oportunidades clave para nuestro progreso como sociedad.

1.3. ¿QUÉ ES EL ALCOHOL, LOS HECHOS DE TRÁNSITO Y EL ALCOHOLIMETRO?

El alcohol, es una sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia, clasificado como depresivo que disminuye funciones vitales, así como la forma de racionalizar el pensamiento, distorsiona la capacidad de juicio, por decir algunas cuestiones fisiológicas únicamente; ya que en el aspecto psicosocial afecta las relaciones familiares, el rendimiento laboral, la pérdida de poder adquisitivo y en algunos casos, da origen a conductas delictivas, independientemente de la conducción de vehículos. (Salud O. M., Informe Mundial de la Situación de la Seguridad Vial 2010, 2010)

Por otra parte, los hechos de tránsito, o comúnmente conocidos como accidentes viales son los daños ocasionados a una persona o bien material en un determinado trayecto de movilización o traslado, debido generalmente a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, pasajero o peatón, pero de igual manera, en ocasiones a fallas mecánicas repentinas, condiciones ambientales, cruce de animales o deficiencia en la infraestructura señalética de vialidades (Salud O. M., Informe Mundial de la Situación de la Seguridad Vial 2010, 2010).

Se define también lo que es un alcoholímetro. Es un tipo especial de instrumento usado para determinar el nivel de alcohol presente en un gas. (<https://es.thefreedictionary.com>, 2009) Los alcoholímetros digitales son instrumentos basados en un sensor de gas y al soplar sobre él, indica el porcentaje de alcohol en el organismo y puede servir a una persona para saber si está o no en condiciones de conducir vehículo de motor.

En la actualidad hay dispositivos diferentes que analizan la concentración de alcohol en el aliento, unos son desechables y otros incluyen monitores de lectura digital que proveen resultados de validez legal; se clasifican en las siguientes categorías:

1. Dispositivos de pruebas de aliento evidenciables. Son costosos y requieren de calibración y verificación. Su precisión es muy alta y son manejados por personal calificado para eso como los médicos legistas y el personal policial.
2. Dispositivos de mano portátiles. De manejo sencillo y económico. Ofrecen resultados de presunción. Son menos exactos que los evidenciables. No se requiere capacitación para su manejo.
3. Dispositivos desechables. Proveen resultados preliminares sin valor legal; son los más económicos y son de un solo uso. Son de diferente calibración según la norma sancionable de cada país.

4. Dispositivos de bloqueo en vehículo (interlock). Es un dispositivo que lleva incorporado un alcoholímetro con un sensor electroquímico que se conecta al encendido del vehículo de modo que este no arranca hasta que se realiza la prueba con resultado negativo. (Mancías, 2000)

1.4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general de esta investigación es *evitar a través de políticas públicas eficientes la conducción de vehículos de motor bajo la ingesta de alcohol*. En consecuencia, el objetivo particular será *promover programas cuya meta sea disminuir los hechos de tránsito bajo la ingesta de alcohol*. Esto último independientemente de la existencia del Programa *Tómate la Vida en Serio*. De igual manera otro objetivo particular será *dar a conocer a la sociedad civil las consecuencias sociales, económicas, físicas y legales de los accidentes viales en nuestro municipio*.

Las políticas públicas emprendidas por la actual administración del Municipio de Querétaro para disminuir los hechos de tránsito a consecuencia del consumo de alcohol, han resultado más eficientes respecto a la anterior administración.

En la actualidad, la sociedad civil no está satisfecha con los resultados del Programa Municipal; sin embargo, tampoco ha habido un involucramiento de ésta para coadyuvar a la solución de los problemas de hechos de tránsito y de muertes ocasionadas por el manejo de vehículos automotores cuando se está en estado de ebriedad.

1.5. ¿QUÉ OCASIONA UN ACCIDENTE?

Según la Policía Federal, en carreteras de su jurisdicción, los accidentes son generados en un 80% por el conductor, un 9% lo ocupan agentes naturales, el 7% fallas del vehículo y un 4% al camino. (Seguridad, 2015).

El factor humano es la causa del mayor porcentaje de accidentes en carreteras federales debido a los siguientes factores:

1. Conducir bajo los efectos de alcohol, medicinas y estupefacientes.
2. Realizar maniobras imprudentes y de omisión como no respetar señalética.
3. Conducir a exceso de velocidad.
4. Salud física del conductor.
5. Conducir con fatiga o sueño.

El factor mecánico se presenta cuando:

1. El vehículo no esta en condiciones para ser conducido, por un sistema de frenos averiado, sistema eléctrico fallando o dirección y suspensión sin mantenimiento.
2. Mantenimiento inadecuado del vehículo.

El factor climatológico se presenta cuando:

1. Hay niebla densa, humedad o lluvia.
2. Derrumbes.
3. Zonas inestables o hundimientos.

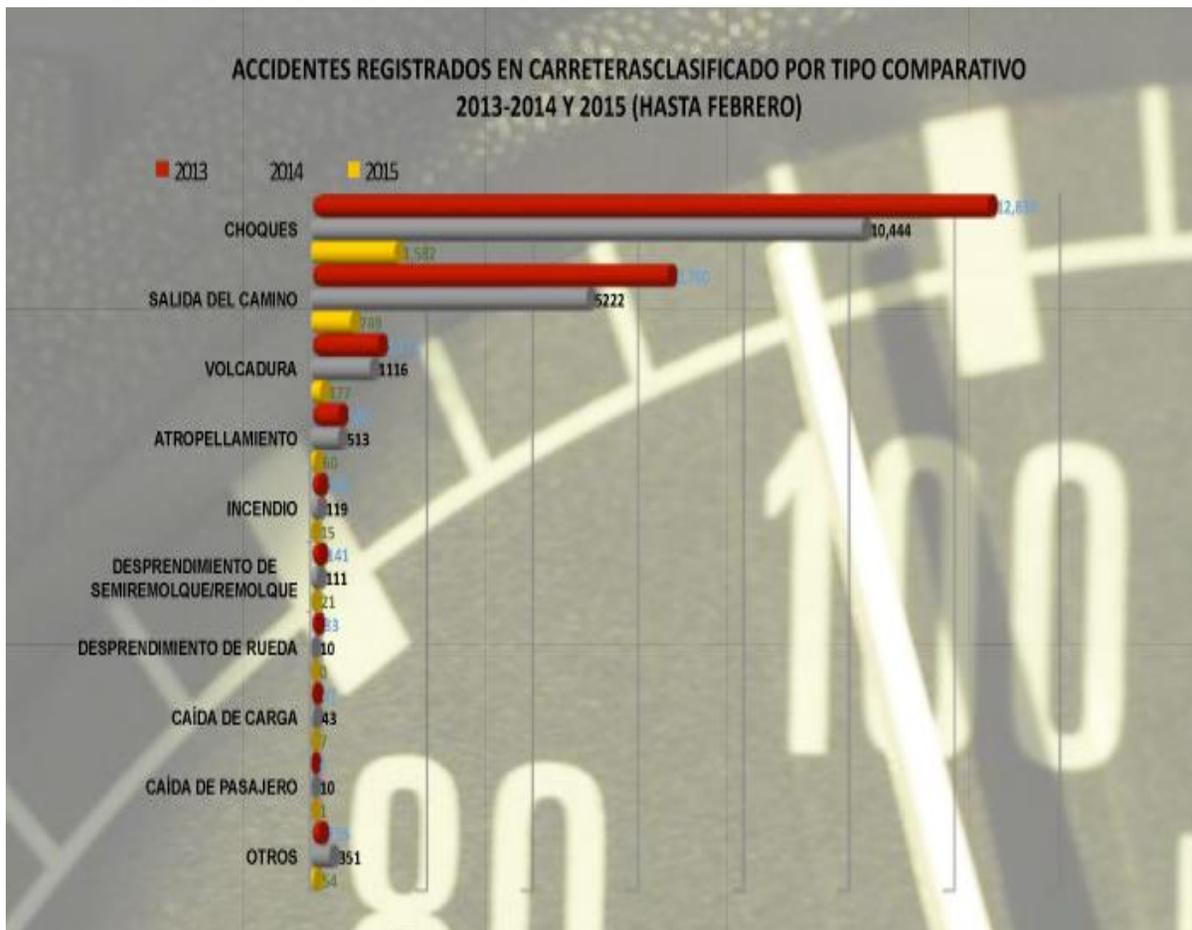
El factor estructural de tránsito se da cuando:

1. Hay errores en señalamientos viales.
2. Carreteras en mal estado o sin mantenimiento.

3. La falta de pintura y reflejantes en líneas centrales y laterales del camino.

A continuación se presenta un gráfico que muestra los accidentes registrados por la Policía Federal en los años 2013, 2014 y hasta el mes de febrero de 2015.

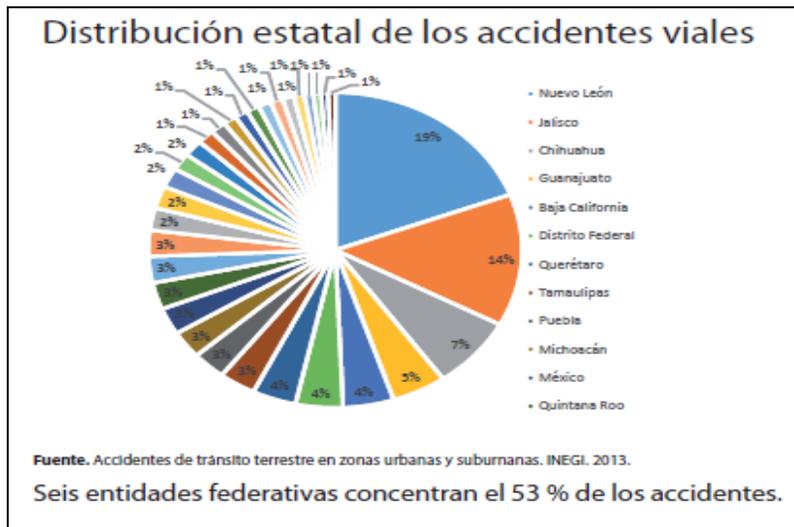
Gráfico 3.



Fuente: http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=830068&folderNode=830052&folderNode1=810277

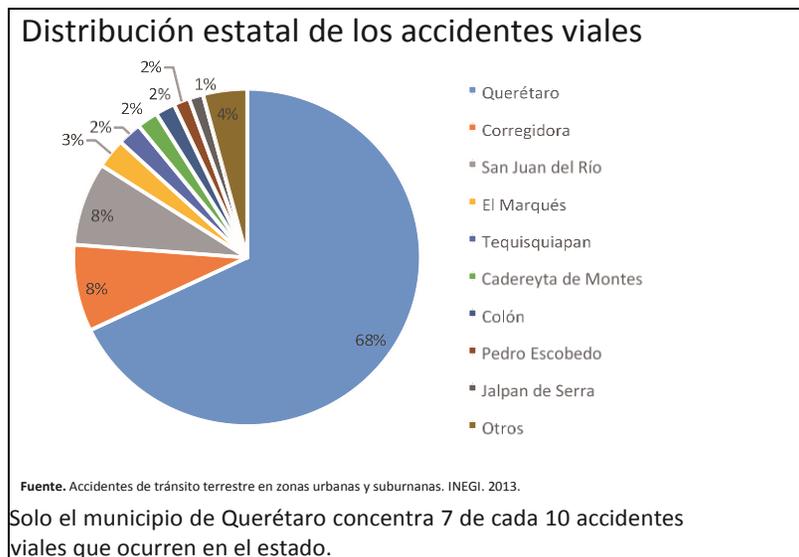
A nivel nacional los accidentes registrados por la Secretaría de Salud, en donde toman conocimiento las policías en sus tres ordenes de gobierno, se conceptualizan en la siguiente gráfica.

Gráfico 4.



En el estado de Querétaro, entidad federativa que ocupa el lugar 7 de la República Mexicana con el 4% de los hechos de tránsito, éstos se distribuyen en los 18 municipios que componen el Estado, de acuerdo al siguiente gráfico. Es interesante saber que tan solo el municipio de Querétaro concentra el 70 % de los hechos de tránsito en la entidad, cifra que *coadyuva* para que esta entidad ocupe el lugar referido a nivel nacional.

Gráfico 5.



A nivel municipal, de acuerdo a las estadísticas emitidas por el Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, durante el año 2017, esta dependencia tomó conocimiento de 5,781 accidentes en su jurisdicción. De éstos, 3,825 (66.16%) fueron convenios entre particulares y 1,956 (33.84 %) que se turnaron a la Fiscalía General del Estado.

En este aspecto, el 79% de estos accidentes participaron vehículos particulares, el 13% vehículos de servicio público concesionado y el 8% otros vehículos. En este mismo año hubo 261 personas lesionadas a causa de estos accidentes, 75 atropellamientos y 31 decesos. Cabe señalar que se pusieron a disposición de la Fiscalía a 93 personas por conducir con aliento alcohólico y que participaron dentro de esta estadística de accidentes, fundamentando la conducta en el artículo 228 del Código Penal para el Estado de Querétaro, donde está tipificada la conducta de conducir vehículos de motor en estado de ebriedad.

Para el año actual 2018, la misma dependencia arroja del mes de enero al mes de julio lo siguiente: 3,649 accidentes en su jurisdicción. De éstos, 2,519 (69.03%) fueron convenios entre particulares y 1,130 (30.97%) que se turnaron a la Fiscalía General del Estado. El 81% de estos accidentes participaron vehículos particulares, el 12% vehículos de servicio público concesionado y el 7% otros vehículos. Se han registrado 139 personas lesionadas a causa de estos accidentes, 43 atropellamientos y 24 decesos. Se han puesto a disposición de la Fiscalía a 64 personas por conducir con aliento alcohólico.

Respecto del 01 de enero al 31 de julio de estos dos años en comparación, en 2017 se registraron 3,452 accidentes, es decir, 197 menos que en 2018, y un dato interesante es que en ese mismo periodo se incrementaron el número de personas que fueron participes y presentadas ante la Fiscalía de 59 en 2017 a 64 en 2018. Esto hace un llamado a reforzar dentro del municipio las políticas públicas en materia de prevención de accidentes. Se sabe que existen otros

factores que dan pauta para este incremento: aumento poblacional, obras en el municipio en gran parte de las avenidas principales y otros aspectos que generan la acusa de accidentes en una ciudad en crecimiento constante, como lo es Querétaro.

Se puntualiza la información anterior debido a que la medida preventiva de implementación del alcoholímetro, es un factor que no puede ir separado del efecto de conducir con ingesta de alcohol en la mayoría de los casos.

1.6. ALCOHOL Y CONDUCCIÓN

Con anterioridad se había descrito al principio de este capítulo, el alcohol, es una sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia, clasificado como depresivo, tanto que la Secretaría de Salud lo considera como una droga. Es el factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos, que derivados de la violencia y los accidentes de tránsito, afectan mayormente a personas jóvenes. En 2012, el 7.3% de accidentes estuvieron relacionados con alcohol. Se habla mucho de la ingesta de alcohol al conducir un vehículo, y es conveniente analizar en general como se lleva a cabo la ingesta del alcohol en el organismo.

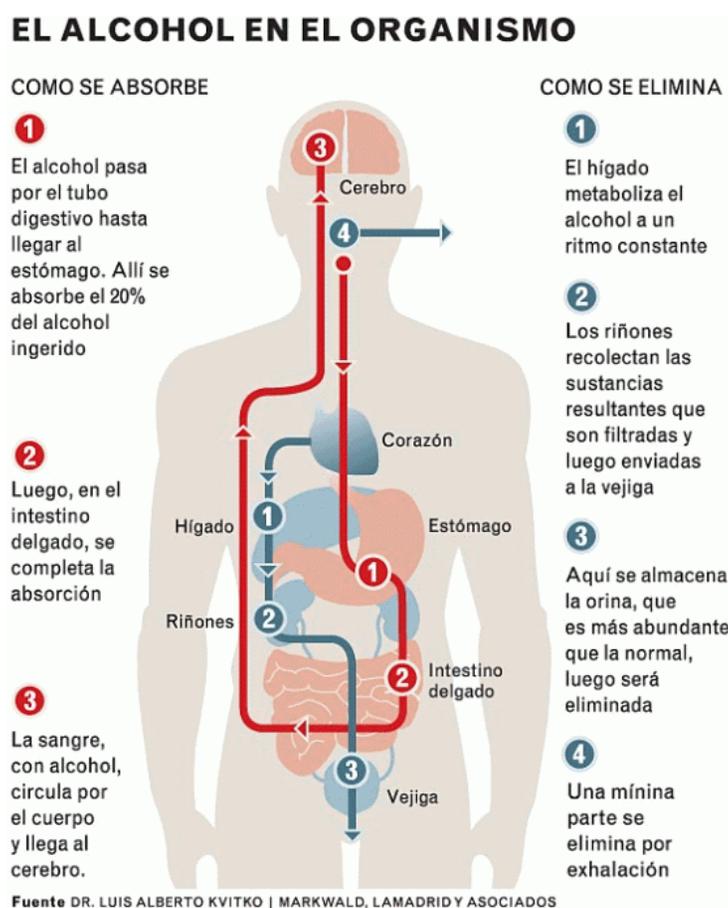
El proceso de ingesta del alcohol entra al torrente sanguíneo desde el estómago, en donde se absorbe el 20% del alcohol ingerido y pasa al intestino delgado, donde se absorbe el 80% restante; la sangre transporta el alcohol a todo el cuerpo y al cerebro, en el hígado se convierte en agua, dióxido de carbono y energía (1/2 onza de alcohol puro por hora). En el cerebro el proceso de razonamiento se disminuye conforme afecta las neuronas, mayor consumo igual a mayor afectación.

La metabolización del alcohol se presenta de acuerdo a las variables siguientes: características físicas (sexo, peso, condición física), edad (afecta más

a menores de 25 años), estado de salud (enfermedades, periodo menstrual, descanso), alimentación (alimentación previa al consumo, medicamentos, y drogas), psicológicas (estado emocional, condición del bebedor) y también a la velocidad de la ingesta.

Los efectos duran hasta que todo el alcohol ha sido procesado. Se muestra la siguiente gráfica de lo ya descrito.

Gráfico 6.



Es importante destacar que la Secretaría de Salud hace una diferencia entre mujeres y hombres. A igual consumo, las cifras de alcohol en sangre y las concentraciones en aire espirado son más altas y permanecen más tiempo; mayor

tasa de alcoholemia; diferencia en la metabolización, mayor proporción de alcohol ingerido llega a la sangre, acción directa en el sistema nervioso central y en el locomotor.

Los niveles de alcoholemia se muestran en la siguiente gráfica de acuerdo a la Secretaría de Salud, donde también se describen los efectos en el organismo según la graduación aumente y cómo reacciona el organismo una vez que entra al torrente sanguíneo, conforme a los niveles en miligramos por litro de alcohol espirado en el aliento y medido por un aparato de alcoholimetría.

Gráfico 7.

mg/L.	Efecto
0.05 - 0.25	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementa la excitabilidad neuronal y las frecuencias respiratoria y cardiaca. • Disminuyen las funciones cerebrales en general. • Afecta la conducta. • Euforia leve, relajamiento y placer.
0.30 - 0.50	<ul style="list-style-type: none"> • Sedación generalizada. • Disminución de la atención y nivel de alerta, reacción lenta, pérdida de la coordinación y fuerza muscular disminuida. • Disminución en la habilidad para tomar decisiones racionales y de buen juicio. • Ansiedad y depresión. • Disminución de la paciencia.
0.50 - 0.80	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento dramático en el tiempo de reacción. • Alteración del equilibrio y del movimiento. • Voz arrastrada. • Si el nivel de alcoholemia se alcanza muy rápido se puede presentar vómito.
0.80 - 1.50	<ul style="list-style-type: none"> • Impedimento severo de los sentidos, incluyendo la conciencia a estímulos externos. • Impedimento severo a la movilidad.
1.50 - 2.00	<ul style="list-style-type: none"> • Estupor. • Pérdida de la conciencia. • Muerte en algunos casos.
2.00 o más	<ul style="list-style-type: none"> • Inconsciencia. • Paro respiratorio. • Muerte.

Fuente: Programa Nacional de Alcoholimetría. Noviembre 2010

La alcoholemia es el grado de alcohol que se tiene en la sangre y se mide en gramos de alcohol por litro de sangre (de, 2018). Una vez consumida cualquier bebida alcohólica, la absorción del alcohol en el estómago y en el duodeno es bastante rápida, fundamentalmente si el estómago está vacío, si la bebida tiene una alta graduación, si está gasificada o si se consume caliente. Cuando el alcohol llega a la sangre, impregna todo el organismo incluido el cerebro y el conductor empieza a tener problemas. Son muchos los efectos que producen el alcohol en la conducción y las variables que pueden incidir en el proceso por lo que resulta muy difícil enumerarlas y describirlas todas.

A continuación vamos a describir algunas:

1. *Repercusiones en el comportamiento*: El conductor suele tener una falsa seguridad en sí mismo e incluso en ocasiones un sentimiento subjetivo de creer que tiene una mejor capacidad para conducir, aumentando la tolerancia al riesgo. También disminuye el sentido de la responsabilidad y la prudencia.
2. *Incremento de las infracciones*: Las infracciones a las normas de circulación se producen por un doble motivo, por una parte porque el alcohol hace que se capten mucho peor todas las señales y marcas viales y por otra parte, porque se tiene un menor sentido de la responsabilidad y de la prudencia.
3. *Alteración en el tiempo de reacción*: A partir de 0,5-0,8 gramos por mil, la capacidad de reacción disminuye de forma muy considerable. El nivel de tolerancia al alcohol determina en gran medida el efecto de éste sobre el tiempo de reacción y la estimación del tiempo. El alcohol produce una importante lentitud de las respuestas frente a las estimulaciones sensoriales, llegando a disminuir los reflejos y el tiempo de reacción ante un obstáculo.
4. *Deterioro y alteraciones de las funciones sensoriales*: El alcohol deteriora sobre todo el sentido de la visión y los procesos sensoriales y perceptivos relacionados con ella.

5. *Alteraciones en la atención:* Los efectos producen que la atención general del conductor quede muy deteriorada, dando lugar a una especial proclividad para los accidentes en las intersecciones, zonas en las que hay mucha concentración de señales, incorporaciones, etc...
6. *Trastornos y alteraciones psicomotrices:* En el conductor bebido puede aparecer descoordinación motora, problemas de acomodación de las órdenes sensoriales a las motrices, disminución notable de la recuperación y del rendimiento muscular de todo el organismo y trastornos del equilibrio.
7. *Cambios en el nivel de activación-alerta:* Como depresor el alcohol hace que la fatiga muscular y sensorial sea mayor de lo normal, da lugar a una disminución de la alerta y la vigilia, el cansancio suele aparecer con bastante rapidez, así como los estados de somnolencia y las pequeñas pérdidas de conciencia en los estímulos de la carretera y del vehículo.
8. *Disfunciones en la percepción:* Se puede decir que el alcohol puede hacer que se confundan y modifiquen bastante todas las percepciones sensoriales provocando problemas de captación, interpretación y reconocimiento correcto de señales u otros vehículos.

Para concluir este apartado, la mezcla de alcohol y el volante, estudios realizados en Europa, en los últimos 20 años demuestran que los hechos de tránsito han cobrado más víctimas que todas las guerras sufridas por la humanidad. Un ejemplo claro es en España; en este país cerca de un 33% de los accidentes con víctimas mortales se deben a los efectos del alcohol en la conducción; cada fin de semana mueren en España una media de 20 personas menores de 30 años, detectando el Ministerio de Salud tal fenómeno como una pandemia pública.

Es por eso que en nuestro país está en marcha lo siguiente:

1. En 10 entidades federativas la tasa es igual a 0.40 mg/l de aire expirado
2. En 2 entidades federativas la tasa es igual a 0.25 mg/l de aire expirado

3. En las restantes no se establece tasa, se señalan grados de ebriedad pero no se define conforme a criterios objetivos. En algunos no se contempla.
4. En el municipio de Querétaro la tasa es igual a 0.20 mg/l.
5. 14 entidades sancionan esta conducta con arresto administrativo.

Los parámetros para sancionar las conductas al conducir vehículo automotor con aliento alcohólico dentro del municipio de Querétaro son los que se enumeran en la siguiente tabla.

Gráfico 8.

Resultados	Arresto	Multa
De 0.00 a 0.19 mg/L	No aplica	No aplica
De 0.20 a 0.39 mg/L	De 8 a 16 horas	De \$4,382.00 a \$8,764.80
De 0.40 a 0.64 mg/L	De 16 a 24 horas	De \$8,837.80 a \$18,260
De 0.65 a 1.49 mg/L	De 24 a 36 horas	INCONMUTABLE
De 1.50 mg/L en adelante	Se envía a Fiscalía General del Estado	Se envía a Fiscalía General del Estado

Fuente: Juzgados Cívicos Municipales de Querétaro. 2018

CAPÍTULO 2. PANORAMA GENERAL DE LOS HECHOS DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y EL QUEHACER DE LA PREVENCIÓN

La frecuencia con que las personas conducen bajo los efectos del alcohol varía según los países, pero décadas de investigación han demostrado que los conductores alcoholizados corren un riesgo considerablemente mayor de sufrir un accidente en la vía pública en comparación con los que no han ingerido bebidas alcohólicas.

2.1. VARIACIONES POR PAÍS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL

En la mayoría de los países de ingresos altos, alrededor de 20% de los conductores que sufren lesiones mortales presentan una alcoholemia superior a la permitida por la ley (Salud, 2004); es decir, una concentración de alcohol en la sangre (CAS) que excede los límites legales. En contraste, estudios efectuados en países de ingresos bajos y medianos han revelado que entre 33% y 69% de los conductores que sufrieron lesiones mortales y entre 8% y 29% de los conductores que sufrieron traumatismos no mortales habían consumido alcohol antes del incidente (Salud, 2004).

Son pocos los países que tienen sistemas perfeccionados para estimar la influencia del consumo de alcohol en todos los accidentes de tránsito. Además, la definición de lo que es un accidente causado por el consumo de alcohol difiere de un país a otro, al igual que lo hacen el límite de alcoholemia fijado por la ley o los requisitos para efectuar pruebas a las víctimas. Por estas razones, es difícil establecer comparaciones directas entre los países. Teniendo en cuenta algunas de esas dificultades, los estudios algunos países indican que:

Entre 26% y 31% de los conductores que sufrieron lesiones no mortales en Sudáfrica tenían niveles de alcoholemia superiores al límite de 0,08 g/100 ml establecido en el país.

En Tailandia, aproximadamente 44% de las víctimas con traumatismos causados por el tránsito asistidas en los hospitales públicos tenían niveles de alcoholemia de 0,10 g/100 ml o más, mientras que un estudio en profundidad de casi 1.000 choques de motocicleta reveló que el alcohol fue un factor en 36% de los casos;

En Bangalore, India, 28% de los accidentes de tránsito en que estuvieron involucrados varones mayores de 15 años fueron atribuibles al consumo de alcohol;

En Colombia, 34% de las defunciones de conductores y 23% de las de motociclistas están asociadas con el exceso de velocidad y/o el consumo de alcohol;

En Sunsai y Dharari, Nepal, 17% de 870 accidentes en la vía pública fueron atribuidos al consumo de alcohol. De los conductores que habían bebido, 50% eran ciclistas; 28%, motociclistas; 17%, conductores de carretas; y 5%, camioneros;

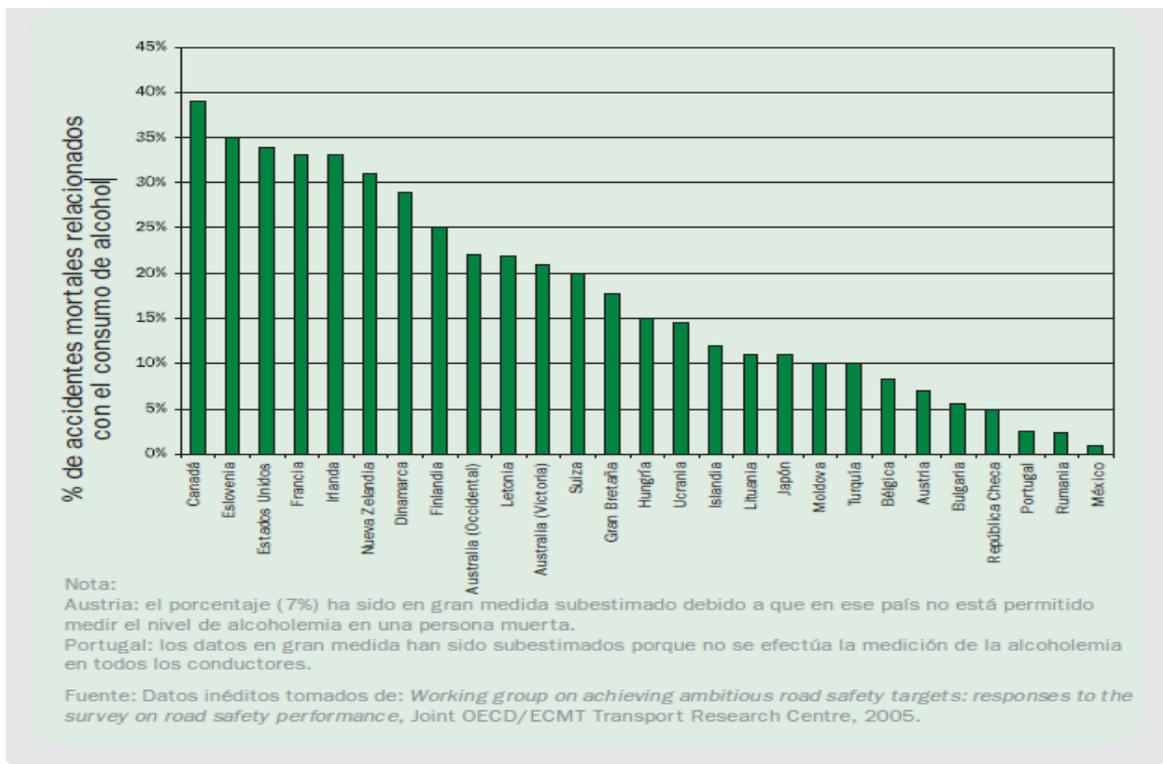
En los Estados Unidos de América, medio millón de personas sufren traumatismos y 17.000 mueren cada año en accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol. Casi 40% del total de defunciones de jóvenes en accidentes de tránsito se relacionan con la ingestión de bebidas alcohólicas;

En Suecia, los Países Bajos y el Reino Unido, la proporción de conductores que sufrieron lesiones mortales y que habían bebido en exceso es de alrededor de 20%, si bien los límites establecidos por la ley difieren considerablemente en

esos países: 0,02 g/100 ml, 0,05 g/100 ml y 0,08 g/100 ml, respectivamente. (Salud, Beber y conducir, Manual de Seguridad Vial para Decisores y Profesionales, 2010, pág. 28)

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de accidentes viales con consumo de alcohol en los años 2002, 2003 y 2004 en algunos países.

Gráfico 9.



Se puede afirmar que la conducción de vehículos con ingesta de alcohol es un fenómeno que atañe incluso a países desarrollados; la cultura, los ingresos económicos y demás factores sociales que determinan un rol de las personas en la sociedad no es un factor determinante para saber la causa de esta pandemia. Tanto lo hace un obrero de fábrica con ingresos suficientes para la manutención familiar, como lo realiza de igual manera un ejecutivo con percepciones buenas y niveles académicos altos. Es así, que el estatus social no define la causa del problema, sino agentes externos de dependencia a la intoxicación.

Es preciso señalar que los países con el número de siniestros más altos, son aquellos que figuran como punteros en el desarrollo económico y político a nivel mundial y que en otros tiempos, fueron naciones colonizadoras y creadores de gobiernos que en la actualidad rigen en la población.

2.2. LA SEGURIDAD VIAL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

La Organización Mundial de la Salud en el año 2016 a través de la Oficina Regional para las Américas, en su convención en Washington, DC, y en colaboración de expertos en la materia de distintos países, mostró en su resolutive datos interesantes para la toma de decisiones en materia de seguridad vial, que sirven de parámetros para gobiernos nacionales y locales en la lucha contra los accidentes viales donde resultasen víctimas fatales y daños que afecten la economía de los países.

Los traumatismos causados por el tránsito en la Región de las Américas⁵ se cobran la vida de unas 154,089 personas al año y representan un 12% de las muertes ocasionadas por el tránsito a escala mundial.

La tasa de mortalidad debida al tránsito en toda la Región es de 15,9 por 100.000 habitantes, cifra inferior a la tasa mundial de 17.4 %. Sin embargo, tras este promedio regional se ocultan marcadas diferencias de un país a otro, ya que las tasas nacionales varían mucho, desde una cifra baja 6% en Canadá a una muy alta 29.3% en la Republica Dominicana.

Del total de defunciones ocasionadas por el tránsito en la Región, un 45% correspondió a peatones, ciclistas y motociclistas, considerados como usuarios vulnerables de las vías de tránsito. Las defunciones de motociclistas aumentaron en 5% entre el 2010 (15%) y el 2013 (20%), lo que destaca la necesidad de proteger aún más a estos usuarios de las vías de tránsito.

⁵ Denominación por parte de la Organización Mundial de la Salud al continente americano

La legislación es fundamental para las iniciativas destinadas a mejorar el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito y disminuir el número de víctimas. La mayoría de los países de la Región tienen que aprobar leyes más estrictas para abordar los factores de riesgo y los de protecciones relacionadas con la seguridad vial, a fin de armonizarlas con las mejores prácticas internacionales.

La legislación en materia de seguridad vial es eficaz solo cuando se acompaña del cumplimiento eficaz; de acuerdo con los informes presentados por los países, es necesario mejorar el cumplimiento de estas leyes.

Las normas relativas a los vehículos representan una parte importante de la seguridad vial. Sin embargo, actualmente solo siete de los países de la Región aplican alguna de las siete normas internacionales prioritarias sobre la seguridad de los vehículos recomendadas por las Naciones Unidas y ninguno aplica las siete.

Doce países (39%) informan de que disponen de políticas nacionales para separar a los usuarios vulnerables de las vías de tránsito de gran velocidad.

Dieciséis países han aprobado políticas que incentivan a las personas a caminar o andar en bicicleta. Estas políticas pueden aportar otros beneficios para la salud y son compatibles con las actividades destinadas a luchar contra la obesidad y reducir las enfermedades no transmisibles, como las cardiopatías y la diabetes.

El mejoramiento de la infraestructura de las vías de tránsito es un mecanismo eficaz para reducir los traumatismos causados por el tránsito; 23 países exigen inspecciones para verificar la seguridad de las vías de tránsito nuevas y 20 evalúan regularmente las vías existentes. (Salud O. M., 2016)

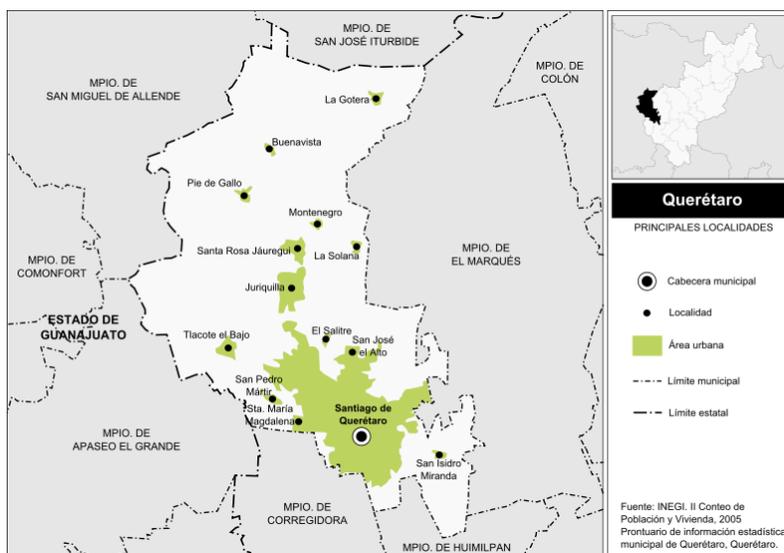
Es evidente que la situación en el continente americano, es muy frágil en cuestión de la prevención. A diferencia de Europa, en América hay más diferencia entre las naciones económicamente fuertes con las que están en vías de desarrollo. En primer lugar, se visualiza un cúmulo de naciones manchadas por la corrupción y los malos gobiernos, aunado a fenómenos internacionales en materia macroeconómica que impiden el desarrollo de agendas de gobierno y agendas económicas eficientes.

A la par, la constante inseguridad que viven la mayoría de los países golpeados por olas de violencia misma que los gobiernos americanos, en su mayoría latinos, no han sabido enfrentar. Esto ocasiona que las políticas públicas en materia de prevención de accidentes viales sean escasas y no se acate con las recomendaciones mínimas de seguridad vial emitidas por la ONU. Se agudiza más cuando tales accidentes, merman el ingreso familiar óptimo de las personas que sufren los hechos de tránsito, ocasionando cuantiosos daños que incluyen muchas veces la pérdida de una persona pilar en el ingreso económico del núcleo familiar.

Otro factor importante a tratar son las legislaciones locales de estos países; son normas aplicables a unos cuantos, llenas de vacíos legales, con fines recaudatorios más que preventivos, para alimentar la obesa burocracia de sus gobiernos. Pero no se puede dejar de lado el compromiso social, la labor de las escuelas, fábricas, clubes, asociaciones religiosas, pero principalmente del hogar; es en éste último donde el tejido social debe ser conformado de una estructura sólida que dé a la comunidad ese aliento para el progreso común.

El derecho a la seguridad y a la justicia debe ser derechos proporcionados por el Estado a sus gobernados, pero éstos deben desenvolverse con una cultura lo suficientemente fuerte en sentido plural, para coadyuvar en esta enmienda de un estado constitucional pleno de la comunidad.

Gráfico 11.



En 2005, la población de la ciudad de Santiago de Querétaro era de 596,450 habitantes, y, la del municipio de 732.222 habitantes, mientras que su zona metropolitana alcanzaba una población de 950.828 habitantes. De acuerdo con los resultados preliminares del XIII Censo de Población y Vivienda, al 12 de junio de 2010 habían 626,517 habitantes en la ciudad y 938,833 habitantes en el municipio que finalmente se unificó como una sola ciudad, mientras que su zona metropolitana alcanzó 1,286,978 habitantes, lo que la convirtió en la décimo-primer zona metropolitana más grande del país. Además, Santiago de Querétaro es la segunda ciudad más grande de la Macro Región del bajo, solo después de León, Guanajuato.

De acuerdo a la percepción de seguridad en el municipio de Querétaro el estudio correspondiente a los tres primeros meses de este año indica que el 62% de los habitantes percibió como insegura esta ciudad; lo que representa un incremento del 4% con respecto al mismo periodo, pero de 2017 cuando se rebasó el 57%. En Querétaro, el promedio de efectividad de la autoridad es del 32%, según la percepción ciudadana. (Geografía, Encuesta Nacional de Victimization y Percepción sobre Seguridad Pública, 2018)

Con base a lo anterior, y en materia de hechos de tránsito, de acuerdo a las estadísticas del Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, en el periodo de enero a julio de 2017, se presentaron los accidentes con los siguientes resultados.

Gráfico 12.

	TOTAL 2017	Convenios	Fiscalías	Particular	Publico	Otros
MES						
Enero	467	344	123	371	63	33
Febrero	464	322	142	370	58	36
Marzo	547	369	178	434	85	28
Abril	488	326	162	396	66	26
Mayo	490	322	168	369	86	35
Junio	529	366	163	416	79	34
Julio	467	311	156	375	56	36

Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

Se señala que los primeros siete meses del año 2017 en este periodo comprendido de los siete primeros meses, se tuvieron 146 lesionados, 37 personas atropelladas y 18 personas fallecidas y 59 personas puestas a disposición de la Fiscalía del Estado por conducir con aliento alcohólico. En números duros, las puestas a disposición ante la Fiscalía no corresponden a lo que se debe denunciar por cada caso donde la SSPMQ tomó conocimiento, sin embargo, sería útil revisar cada uno de ellos.

De igual manera, se presentan los resultados de tales eventos pero ahora del mismo periodo, pero del año 2018.

Gráfico 13.

	TOTAL 2018	Convenios	Fiscalías	Particular	Publico	Otros
MES						
Enero	483	329	154	396	56	31
Febrero	533	413	120	437	71	25
Marzo	592	403	189	487	72	33
Abril	524	351	173	431	62	31
Mayo	499	338	161	408	52	39
Junio	582	388	194	478	75	29
Julio	436	297	139	329	75	32

Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

Ya para el año 2018, las cifras en el mismo periodo se presentan así: 140 lesionados, 43 personas atropelladas y 24 personas fallecidas y 64 personas puestas a disposición de la Fiscalía del Estado por conducir con aliento alcohólico.

En el caso del municipio de Querétaro, las estadísticas de accidentes se han incrementado, poco, pero lo han hecho de un año a otro; entre los factores a considerar, que son varios, está el del incremento de la población que de acuerdo al INEGI y a lo ya conceptualizado en párrafos anteriores es un factor determinante que afecta los resultados de tal aspecto. A continuación una tabla comparativa de los años 2017 y 2018 con respecto a los hechos de tránsito en el municipio de Querétaro donde ha tomado conocimiento la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

Gráfico 14.

AÑOS	Total	Convenios	Fiscalías	Particular	Público	Otros	Lesionados	Atropellados	Muertos	DSTV ⁶
TOTAL 2018	3649	2519	1130	2966	463	220	139	43	24	64
TOTAL 2017	3452	2360	1092	2731	493	228	146	39	18	59

Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

⁶ Tipificación en el Código Penal para el Estado de Querétaro del Delito contra la Seguridad del Tránsito en agravio de la sociedad

Gráfico 15.



Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

Gráfico 16.



Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

Con la estadística de enero a julio de ambos años se señala que los hechos de tránsito en el municipio de Querétaro, se han incrementado de manera proporcional al crecimiento de la población.

2.4. ¿POR QUÉ LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y EL CONSUMO DE ALCOHOL SON UN PROBLEMA PÚBLICO?

El alcohol desempeña varias funciones; culturales, religiosas y sociales, puede dar estatus y aceptación, sin embargo como se señaló en párrafos anteriores, es un dependiente a la intoxicación. Los efectos del alcohol en el cerebro son inmediatos y pueden ser estimulantes o depresivos dependiendo de la cantidad consumida (tal y como se mostró en el gráfico 7). Sea cual sea la reacción en la persona, el alcohol provoca una disminución de efectividad en las facultades del individuo, que aumenta las posibilidades de sufrir un accidente, ya que la percepción y reflejos disminuyen, se reduce la atención y la capacidad visual.

Fisiológicamente, el alcohol disminuye la presión arterial y la respiración, y funciona como analgésico y al aumentar la ingesta, por razones obvias todo lo antes citado se agudiza y las probabilidades de ser partícipe de un accidente se elevan drásticamente. Es el alcohol, una droga que inhibe la conducta de las personas y es factor para el consumo de otras drogas que afectan al individuo y por consecuencia su desenvolvimiento social.

A continuación se analizarán algunos modelos para describir objetivamente lo citado.

Modelo Indicativo. - La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro a través del Programa Puntos de Control de Alcoholimetría *Tómate la Vida en Serio*, establece de manera continua el protocolo a seguir, ya que los accidentes constituyen un creciente problema de salud pública por los daños a la

salud que ocasionan, así como a los enormes costos que genera tanto a las familias como a la sociedad al provocar un elevado gasto en salud y una gran demanda de servicios.

El conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes. Aunque la frecuencia de estos fenómenos varía, se ha demostrado de manera contundente que existe mayor riesgo en los conductores que han ingerido alcohol.

Es por ello, que en materia de Seguridad Pública se concibe que es una función prestada por el Estado, pero que se encuentra vinculada a la idea de participación; es decir, los logros y objetivos de la seguridad pública no se pueden alcanzar con estrategias y acciones aisladas de la autoridad. Exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los órdenes de gobierno, a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de salud, educación, desarrollo social y la sociedad civil.

Modelo Normativo. - Aquí se planifica el diseño del deber ser. Es la parte donde la norma jurídica imperativa entra a diseñar de una manera legal y aplicable el supuesto de conducta una vez se recaiga en ella. Para poder actuar dentro del marco legal y de acuerdo a normas internacionales y nacionales, se basa la planeación de los objetivos de este programa en el Decenio por la Seguridad 2011-2020, documento emitido por la Organización de las Naciones Unidas y que México adopta dentro de los convenios suscritos con dicho organismo. En el plano nacional, está la Carta Magna, los artículos 21 y 115 de ésta, facultan al municipio para hacer frente a dicho problema público, también se basa este actuar en las leyes secundarias que emanan del mandato constitucional y toma como referencia protocolos nacionales y locales para el buen actuar de las partes integrantes del programa.

Ya lo menciona el artículo 25 constitucional que marca la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, y que mediante finanzas sanas y empleo, da sustentabilidad a la Nación, hecho por el cual es vital tener una seguridad pública integra y eficiente. El artículo 26 obliga a tener un Plan Nacional de Desarrollo que conducirá a políticas factibles y de bien común a la Administración Pública Federal, y que los estados y municipios tendrán que homologar criterios para la aplicación de estos planes en cada una de las demarcaciones de competencia.

2.5. FUNCIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO.

El concepto de prevención representa desde hace siglos un elemento esencial del discurso sobre la criminalidad. A los modelos preventivos tradicionales, estrictamente anclados en la función de la pena y pertenecientes al campo de la ciencia y de las disciplinas penales, se ha agregado, desde hace algunas décadas en muchas democracias occidentales una idea distinta de prevención, cuya característica principal es la de haberse colocado, al menos en buena parte, fuera del sistema penal.

La prevención social comprende todas las medidas orientadas a eliminar o reducir los factores criminógenos. Esta se basa en una teoría etiológica de la criminalidad y se propone entonces intervenir sobre las causas sociales a través de programas de intervención de carácter general (Robert, 1991), en grado de intervenir o modificar las motivaciones que empujan hacia la criminalidad. Al contrario de la prevención situacional, en esta estrategia vuelve al centro el autor del delito y su predisposición individual a la criminalidad, pero resalta sobre todo el contexto social general en el cual nace el delito, entendido aquí no como *situación contingente*, sino como conjunto de condiciones sociales, económicas, culturales que crean un ambiente favorable al desarrollo de las motivaciones delictivas.

Por un lado, entonces, la prevención social se reduce en sus metas y se transforma en medidas de alcance limitado que, de alguna manera, parecen estar impregnadas de la misma filosofía de intervención de corto plazo y contingente de la prevención situacional. Por el otro, cuando mantienen sus características más distintivas, se ofrecen como medidas asistenciales integradoras o para reparar los efectos negativos que la misma prevención situacional puede provocar.

Todas las escuelas de criminología se refieren a la prevención del delito, y que no basta con reprimir la conducta, sino anticiparse a ella. Prevenir equivale a disuadir al infractor potencial con la amenaza de la pena y opera en el proceso motivacional del sujeto. No solamente es persuadir o castigar, sino acudir a sus orígenes, en este caso y para este estudio específico que se refiere a la conducción de vehículos de motor con ingesta de alcohol. La prevención debe darse no nada más en los puntos de contacto provisionales, sino también en cercanía con la sociedad. En armonía y mirando de frente a la raíz del problema, ya que estas conductas no incumben al sector público en exclusiva, sino a la sociedad en conjunto.

2.6. LOS ALCANCES DE LA PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES

La prevención en el ámbito primario, debe orientarse a las causas mismas para neutralizar las conductas antes de que se manifiesten; se deben crear las condiciones necesarias para resolver las situaciones carenciales que dan paso a la conducta criminal, tales como, el fortalecimiento de la educación, creando situaciones de vivienda digna y decorosa, trabajos bien remunerados y demás actores que alientan el bienestar colectivo.

En la prevención secundaria, se actúa en donde la conducta criminal se manifiesta y produce un riesgo social, es ahí donde se trabaja en una conducta específica para salvaguardar a una parte de la población. Debe intervenir el

cuerpo policial, pero de igual manera corresponde a otros actores sociales que influyen en gran fuerza sobre la sociedad, por ejemplo, medios de comunicación, prestadores de servicios públicos y organismos encargados de la movilidad urbana.

Y en la prevención terciaria, está inmerso el sistema penitenciario. La capacidad del Estado de reinsertar a aquellos sujetos que en un momento de su vida activa en la sociedad, crearon un ambiente de vulnerabilidad por su conducta criminal.⁷

En la compleja situación política y social que vive México al iniciarse la cuarta administración sexenal del nuevo milenio, el tema de la función de seguridad pública a cargo de los diferentes niveles y órganos de gobierno ocupa un lugar central e indiscutible. Si bien es cierto que el peso significativo que hoy en día tienen las cuestiones de inseguridad y combate a la criminalidad en el trabajo gubernamental es un efecto no esperado de la evolución reciente de la sociedad mexicana, ello no limita la importancia que tiene el debido entendimiento y desarrollo de las labores policiales.

El combate a la impunidad y la protección de los derechos individuales y colectivos han figurado siempre entre las prioridades del régimen mexicano, en todos sus niveles y ámbitos de actuación. La variabilidad de los resultados de las políticas y programas en la materia dependieron de las capacidades y recursos con que sus cuerpos y estructuras contaron en cada momento histórico.

Pero, como es bien sabido, esta revalorización de los gobiernos estatales y municipales no ha estado exenta de tensiones y de conflictos que no solo han limitado su ritmo de implementación y consolidación, sino que sobre todo han arrojado a las manos de las autoridades locales una gran cantidad de demandas

⁷ Bases dictadas en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Milán, Italia del 26 de agosto al 06 de septiembre de 1985

sociales y problemas, para los cuales no siempre han existido los recursos y capacidades necesarias. En el caso particular de la función de seguridad pública, dos cuestiones afectan directamente su desarrollo.

1. El abrupto incremento de los problemas relacionados con la inseguridad pública en pueblos, ciudades, caminos y carreteras, que a lo largo de los últimos 10 años, ha obligado a las administraciones públicas estatales y municipales a adoptar decisiones rápidas y urgentes para crear cuerpos de seguridad, tanto de prevención como de reacción, que contengan los crecientes niveles de violencia e impunidad. Estas decisiones, si bien han contado con el apoyo financiero y técnico del Gobierno Federal (complementado con la asistencia de organismos y cuerpos internacionales), no siempre se han adoptado al amparo de un proceso de reflexión estratégica y de cambio interno que comprenda e incida en todas las estructuras de decisión y operación del propio gobierno municipal. En muchos casos, autoridades y pobladores han presenciado en pocos meses, los cuerpos de policía pasaron de ser un grupo amplio de servidores públicos, frecuentemente vinculados por fuertes lazos interpersonales y con escasa capacitación y equipamiento, a conformarse como estructuras complejas en que la especialización y una jerarquía muy estricta son los rasgos principales. En contraste, muchas otras áreas administrativas se han desarrollado más lentamente al no contar con los mismos apoyos técnicos y materiales.
2. De la misma forma en que el rápido desarrollo de las estructuras de seguridad pública ha generado desequilibrios de tipo organizativo en los gobiernos estatales y de los ayuntamientos, en lo que toca a la comprensión, interpretación, adaptación y aplicación del marco jurídico de la seguridad pública, es posible afirmar que los municipios del país enfrentan serias dificultades para integrar políticas públicas que incorporen

y contemplen todas y cada de las normas y previsiones técnicas que conforman dicho marco.

2.7. EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A fin de ubicar adecuadamente los efectos de las transformaciones que están dando pie al surgimiento de nuevos modelos de política de seguridad pública entre los gobiernos estatales y municipales de México, es pertinente tener presentes algunos elementos asociados al desarrollo de capacidades institucionales.

El primer elemento se relaciona directamente con los marcos de actuación institucional, los cuales se configuran y entienden como las trayectorias individuales que a nivel de cada gobierno se van formando con el paso del tiempo y a lo largo de los periodos de gobierno. Se trata de las pautas de actuación organizativa que asumen los gobiernos en cada momento histórico y de cara al cumplimiento parcial o total de sus responsabilidades, ya sea mediante la formulación y atención de una agenda propia o siguiendo la establecida por otros actores.

Al iniciarse el proceso de creación y ampliación de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, primero durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), y de forma más clara durante las administraciones de Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012), los gobiernos subnacionales debieron enfrentar el reto de asumir funciones y responsabilidades hasta entonces gestionados de forma separada. Desde la perspectiva de estos gobiernos, su participación directa en la seguridad pública se ha impulsado como una forma de desahogar las presiones ciudadanas que existen para reducir la impunidad y los índices delictivos, trasladándolas hacia las instancias subnacionales con la intención de generar un efecto de dispersión y de corresponsabilidad.

Es importante señalar que este sexenio, 2012-2018, del presidente Peña Nieto ha sido marcado por la corrupción y la inseguridad han dejado en segundo plano la relativa bonanza económica de México y fue bandera de las campañas presidenciales por parte de cada uno de los candidatos.

Desde el inicio de su sexenio, Peña Nieto desligó su discurso del componente de combate frontal a las organizaciones criminales, aunque también anunció medidas de fondo, principalmente la creación de un Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que atendiera las raíces sociales que explican la descomposición del tejido social; la creación de la Gendarmería Nacional, una nueva corporación civil de 50,000 elementos con entrenamiento militar para apoyar a las regiones más desprotegidas, y la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para incorporar sus funciones a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con la intención de garantizar la coordinación de las distintas instancias en la materia. (Cisneros, 2016)

El analista en seguridad Alejandro Hope coincide: *El tema de la prevención era otro de los elementos supuestamente diferenciadores, y pues ya no. En un entorno de restricción presupuestaria, yo creo que en Hacienda pusieron la vara relativamente alta sobre qué funciona y qué no funciona. Y la evidencia apuntaba a que este programa servía para muchas cosas pero no para prevenir delitos, por lo menos no había evidencia de que sirviera para prevenir un solo delito.*

Es así como las políticas públicas en materia de seguridad han evolucionado los últimos cuatro sexenios, marcados de inseguridad, falta de empleos, incremento de delitos graves, desapariciones, secuestros y demás fenómenos que ponen en situación vulnerable a la mayoría de los mexicanos, sin contar la violación a los derechos humanos que a diario sufre la población.

CAPITULO TERCERO. PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN

3.1. PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

En el estudio de este capítulo se analizará mediante la interacción con la ciudadanía la percepción de la seguridad en Querétaro y el funcionamiento del Programa Municipal de Alcoholimetría. Para esto, mediante el informe de organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, es que se mostrarán algunas tendencias y datos de la percepción de la seguridad en general en el Estado de Querétaro, para así llegar particularmente al programa municipal.

En el Estado de Querétaro se aprecia una tendencia de incremento en la *percepción* de inseguridad. En el gráfico siguiente se conceptualiza lo anterior.

Gráfico 17.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Querétaro 2013-2017

Con lo anterior se nota que la población del Estado siente que cada vez vive en un entorno más inseguro, que las autoridades encargadas de la seguridad pública, la administración de justicia y el sistema penitenciario, no han sido capaces de establecer vínculos de confianza y claridad con la ciudadanía. Es alarmante ver que después de ser uno de los estados más seguros del país, hoy la realidad es otra; hay factores externos e internos que afectan notablemente este ambiente en la entidad.

Para empezar Querétaro es un lugar que, debido a su posición geográfica, es paso obligado de personas y mercancías de un extremo a otro del país. Contemos que también ha habido una explosión demográfica alta en los últimos 30 años y, por la seguridad que anteriormente se percibía, llegaron muchas empresas e industrias a establecerse en los principales centros urbanos de la entidad. Por ende, no todo estuvo o está mal en Querétaro, si lo comparamos con otras entidades federativas.

Se ha iniciado en América Latina un nuevo giro en el enfoque de las políticas públicas. Las viejas posturas tecnocráticas son sustituidas por planteamientos que rescatan y actualizan la antigua y nunca resuelta tensión entre política y políticas. En la discusión contemporánea se invita a poner la atención no sólo en la formulación, sino también en el proceso político, reconociendo que las categorías de las políticas están atravesadas por los diversos enfoques políticos. (Canto Chac, 2008)

La participación ciudadana es un tema recurrente tanto en el ámbito político como en el académico; sin embargo, hay que distinguir entre diferentes tipos de participación y revisar el papel que juega el marco institucional para impulsar o limitar su alcance.

Adicciones y violencia conforman el binomio de uno de los problemas más significativos que enfrenta la juventud, el cual encuentra sus causas en múltiples

factores de tipo fisiológico, familiar, educativo, cultural, comunitario y en gran medida, por la creciente exposición de niños y jóvenes a la oferta de drogas de todo tipo.

En México, las intervenciones definidas en las políticas de salud, de educación y de seguridad pública no han permitido contener ni controlar esa problemática social; o bien, las soluciones propuestas no han sido del todo apropiadas e incluso han complicado la situación en algunas regiones del país, toda vez que no surgieron de sólidos diagnósticos o sus acciones tampoco fueron articuladas bajo un enfoque integral sino de manera aislada, reactiva y coyuntural.

Lo público compete a todos, es por eso que se parte de un ejercicio de reflexión crítica respecto a las políticas públicas y la relación del Estado y la sociedad, así como del uso de los recursos provenientes de los ciudadanos y las decisiones de gobierno que a todos afectan, por ello se requieren ciudadanos bien informados capaces de impulsar políticas verdaderamente públicas.

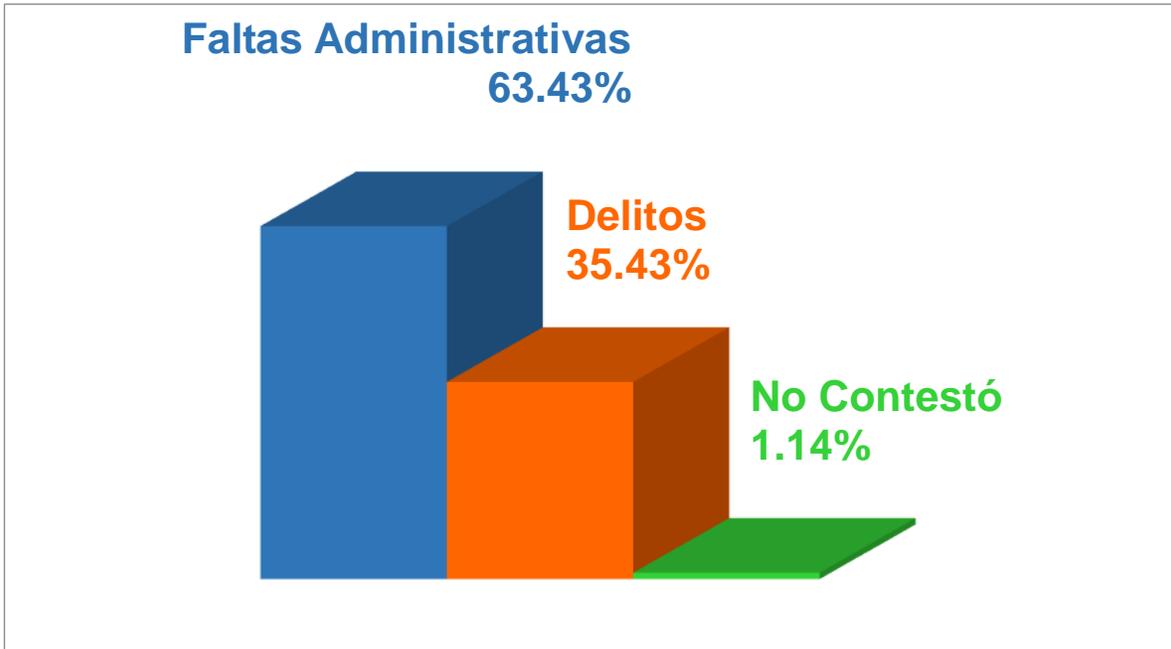
Una administración pública en sentido material corresponde a un conjunto de acciones y operaciones desarrollados por los órganos, servicios y agentes de Estado, producidas para la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Sin embargo, y con lo anterior hay que mencionar cuales son las conductas de inseguridad que la población percibe, para así entrar a detalle a lo que es el objetivo de este estudio.

En el gráfico siguiente y de acuerdo a la encuesta realizada en el mes de mayo de 2017 por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro, UAQ, se plasman las conductas que generan percepción de inseguridad en Querétaro

Gráfico 18.

Conductas que Generan Percepción de Inseguridad en Querétaro



Fuente: Encuesta sobre Percepción de Faltas Administrativas UAQ mayo 2017

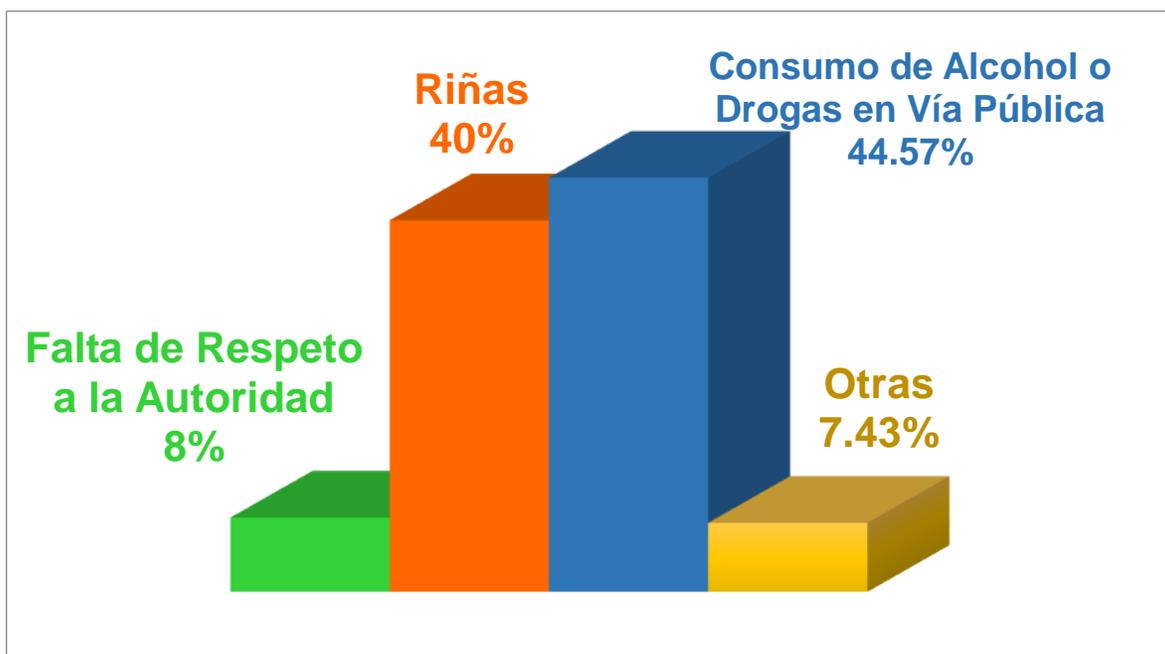
Es así que con base a los resultados anteriores, la percepción de inseguridad en la entidad es alta pero en relación a las faltas administrativas. No es que se deje de lado los delitos, pero Querétaro es un estado que aún no está al borde del colapso por la cantidad de conductas tipificadas como delito que si vulneran el tejido social.

Con relación a las faltas administrativas más comunes en el estado y que la población percibe como fenómenos de inseguridad son las siguientes.

1. Consumo de alcohol o drogas en la vía pública.
2. Riñas.
3. Faltas de respeto a la autoridad.
4. Otras.

Gráfico 19.

Faltas Administrativas que Generan Percepción de Inseguridad en Querétaro



Fuente: Encuesta sobre Percepción de Faltas Administrativas UAQ Mayo 2017

Es importante resaltar que con relación a los delitos, el Estado de Querétaro ha implementado el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda MADD, que es el modelo de gestión de la Fiscalía General del Estado de Querétaro que le permite distinguir y atender en forma diferenciada, personal, especializada e inmediata las diversas necesidades que tiene cada persona que acude ante el órgano de procuración de justicia y su objetivo general es investigar y perseguir los delitos conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 21 constitucional, garantizando el acceso a la justicia a través de la atención diferenciada de las necesidades del usuario para hacer efectivos los derechos de los involucrados en la investigación y el proceso judicial.

Es preciso señalar que con lo que respecta a la Fiscalía General del Estado de Querétaro y de acuerdo a la demanda, los delitos Patrimoniales en la entidad

corresponden a un 47.4% (robo en sus diferentes modalidades), los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Controversias MASC corresponden a un 31.43% (abuso de confianza, amenazas, despojo, daños y fraude), los Delitos Mixtos o de investigación MASC corresponden a un 13.79% (homicidio culposos y lesiones) y, los Judicializables a un 7.38% (delitos contra la salud, suicidio, homicidio, secuestro, violación o feminicidio). (Querétaro, 2017)

Derivado del diagnóstico de Justicia Administrativa realizado en los municipios del Estado de Querétaro, se detectó la necesidad de diseñar, desarrollar e implementar un sistema que permitiera la estandarización de la operación para el registro de la información relacionada con las infracciones administrativas en los 18 municipios del Estado. En este contexto es como nace el *Sistema Informático de Justicia Administrativa (SIJA)*.

En conjunto con las herramientas tecnológicas, como la tableta y el sistema de videograbación de audiencias, el SIJA establece las bases para homogeneizar el proceso de registro, manejo y consulta de datos para la aplicación de sanciones por infracciones administrativas en los municipios del estado de Querétaro.

El SIJA busca una mayor eficiencia en la aplicación de sanciones por infracciones administrativas por medio de la automatización de los procesos y estableciendo canales de comunicación directa entre los policías y el personal de los Juzgados Cívicos.

La información registrada permitirá realizar análisis del comportamiento de las conductas catalogadas como infracciones administrativas que generan mayor percepción de inseguridad, con la finalidad de conocer los factores detonantes en la comisión de infracciones administrativas y proponer programas que atiendan a resolver desde su origen dichas circunstancias.

3.2. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Según la Fiscalía General del Estado, tan solo en el fuero común, el 80% del aparato que mueve el trabajo de los órganos de impartición de justicia en el estado Querétaro son originados por la policía municipal capitalina. Es una dependencia muy dinámica porque así lo es su sociedad. La explosión demográfica de los últimos años, han definido a la ciudad como un polo de crecimiento y de oportunidades y con ello, también fenómenos opuestos a las buenas prácticas comunitarias y acciones legales. Sería ilógico querer desaparecer los fenómenos contrarios a la ley en su totalidad, pero si se pueden y funcionan en esta ciudad, las estrategias para la disminución y disuasión de delitos y falas administrativas, materia de este trabajo, ya que la percepción ciudadana descrita en el apartado anterior, describe a estas últimas como una conducta constante e imperante de intranquilidad social.

Una política de seguridad pública es el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales, públicos o privados, a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal. Se trata, pues, de una política de control de la violencia y el delito, mediante la prevención, conjuración e investigación administrativa de los mismos y/o la persecución penal los responsables de éstos últimos, es decir, de los delitos.

En la vida social, un conflicto constituye un fenómeno que se articula en el marco de un proceso de interacción articulado sobre la base de una disputa o contienda entre actores sociales, personas o grupos, que intervienen en dicho proceso en función de preservar ciertos bienes, relaciones o una situación preexistente o, por el contrario, en función de producir un nuevo conjunto de relaciones o crear una nueva situación. Se trata de un proceso debido a que un

conflicto, si bien se puede expresar a través de acciones u acontecimientos puntuales, se desenvuelve en el marco de una trama o sucesión de hechos e interacciones sociales concatenadas cuya manifestación global, como se dijo, refleja una disputa o contienda entre los actores protagonistas. (Caribe, 2005)

Hoy, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, con cerca de 1,100 elementos efectivos, distribuidos en dos direcciones, ocho regiones, tres departamentos y cinco grupos especiales, llega la población de una manera eficaz y eficiente, aunque el número de policías no cubre las necesidades de la población de acuerdo a lo normado nacional e internacionalmente.

3.3. FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN JOVENES

Los cambios culturales, sociales y económicos tienen impacto directo en el patrón de consumo; el inicio se realiza tanto en el seno familiar como en el grupo de amigos y compañeros, a edades tempranas. Los adultos parecieran ajenos a las consecuencias del consumo de alcohol en la población estudiantil. Se dio a conocer una aproximación a la realidad en imaginarios, creencias, hábitos y tradiciones en torno a la cultura y abuso del alcohol en los jóvenes universitarios. (Alvarez & Velasco, 2002) Los siguientes son los datos más relevantes:

1. Se confirmó que el alcohol es la sustancia psicoactiva (SPA) de mayor consumo en las instituciones de educación superior, datos revelados por UDCP de las Naciones Unidas, la DNA y el ICBF en 1994-1995.
2. El ambiente en el que se desarrollan los jóvenes y el grupo de amigos es determinante en el consumo.
3. Los jóvenes se embriagan por diferentes circunstancias: para expresar su rebeldía, para combatir el ocio, para evadir problemas, para conquistar a chicos o chicas y para estar a la moda.

4. La familia aparece como promotora del consumo; los padres facilitan el consumo porque consideran que este no conlleva ningún problema o peligro.
5. El alcohol es de fácil consecución, es legal, es promovido por los medios de comunicación haciéndolo más peligroso para los jóvenes.
6. Se observa el alcohol como una sustancia social y común en las universidades, máxime cuando estas se encuentran rodeadas de sitios de expendio.
7. Existe una vinculación entre sexo y alcohol, lo cual está en relación con embarazos no deseados, abortos y maltrato.
8. Se observa una relación entre el uso del alcohol y las consecuencias académicas como: pérdida de evaluaciones, inasistencia a clase y evasión del compromiso académico.

3.4. ESTUDIO DE CAMPO A JOVENES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

El siguiente estudio se realizó a personas menores de 24 años que conducen vehículo de motor con ingesta de alcohol en el municipio de Querétaro. Hombres y mujeres de 15 a 24 años de edad, dentro del municipio de Querétaro. Se accedió a través de breves cuestionarios, que se darán en escuelas preparatorias y de nivel superior, así como en plazas públicas y lugares de afluencia alta. Se realizaron 100 encuestas.

La fuente es personas entre 15 y 24 años de edad, que vivan dentro del estado de Querétaro. Dentro de la página del INEGI, dentro del Censo del año 2010, la población de jóvenes entre 15 y 24 años en el estado de Querétaro es de 205, 761 personas, de los cuales 173, 621 son hombres y 182, 140 son mujeres. Únicamente se tomaron para la realización del estudio a 100 personas, sin importar género. Una muestra del cuestionario, es el siguiente:

CUESTIONARIO

Personas menores de 25 años que conduce vehículo de motor con ingesta de alcohol

Escolaridad: _____ Ocupación: _____
Colonia donde reside: _____
Municipio: _____ Género: Femenino Masculino
Edad: _____ Último grado de estudios: _____ Estado Civil: _____ Folio: 001

1.- ¿Eres afecto/a a las bebidas alcohólicas?

Si _____ No _____

2.- ¿Cuál es la frecuencia con la que ingieres alcohol?

Una vez a la semana _____ Más de una vez a la semana _____ Sólo fines de semana _____ Diario _____

3.- ¿Qué tipo de bebida alcohólica ingieres?

Tequila ___ Cerveza ___ Whisky ___ Vodka ___ Ron ___ Brandy ___ Vinos ___ Otro ___

4.- Cantidad en copas que ingieres de bebida alcohólica

5.- ¿Conduces vehículo de motor al haber ingerido alcohol?

Si _____ No _____

6.- ¿Alguna vez has sufrido un hecho de tránsito (accidente), donde haya estado presente la ingesta de alcohol?

Si _____ No _____

7.- En caso de haber sido sancionado/a por la autoridad competente al ser sorprendido conduciendo vehículo de motor bajo los influjos del alcohol, ¿qué tipo de sanción se te ha impuesto?

No he sido sancionado _____ Falta Administrativa _____ Delito _____

8.- ¿Has sido objeto de inspección en un dispositivo donde se tomen muestras de aliento para medir la cantidad de alcohol espirado en el aliento (Alcoholímetro)?

Si _____ No _____

9.- ¿Conoces el Programa Puntos de Control de Alcoholimetría para el municipio de Querétaro, denominado "Tómame la Vida en Serio" (Alcoholímetro)?

Si _____ No _____

10.- En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, califica de manera general como fuiste atendido/a por las autoridades prestadoras de servicio dentro de tal Programa

Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Malo _____ Pésimo _____

11.- Como ciudadano, ¿estás satisfecho/a con la implementación del Programa "Tómame la Vida en Serio" (Alcoholímetro)?

Si _____ No _____

12.- Ya que el Protocolo del Programa "Tómame la Vida en Serio" permite la colaboración ciudadana, ¿estás dispuesto/a a participar en dicho Programa?

Si _____ No _____

Lugar de aplicación de la encuesta: _____

Iniciales del encuestador: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Observaciones: Encuesta realizada a personas menores de 25 años con un nivel promedio superior y con un nivel socioeconómico de clase media a clase alta, que acostumbren a salir a divertirse y que en su mayoría sean conductores de un vehículo automotor.

El tamaño de la población es de 100 personas encuestadas, siendo un total de 38% de mujeres y 62% de hombres, donde de igual manera el 93% es soltero y el resto es casado. La edad promedio es de 19 años y el grado de estudios en su mayoría es de Preparatoria. Así, de esta manera es como se obtuvieron los resultados. De acuerdo a cada una de las preguntas realizadas en el cuestionario, se demostró lo siguiente:

- Corroborar que la población encuestada sea efectivamente de escolaridad media superior a superior en su mayoría, posiblemente del 80%.
- Que al menos más del 50% tenga un oficio o empleo.
- Que su estado civil sea soltero en casi el 90% de los encuestados.
- De acuerdo a la pregunta 1, la respuesta en los encuestados será afirmativa en el consumo de bebidas alcohólicas en su mayoría.
- Conforme a la pregunta 2, se espera que la respuesta de más del 85% de los encuestados sea que la ingesta de alcohol sea los fines de semana.
- De la pregunta 3, respondan las personas de género masculino, su consumo lo basen en la cerveza y el tequila, y en el género femenino en el brandy o vinos.
- De acuerdo a la pregunta 4, que la cantidad de copas a beber sea mayor a 5 , ya que en la mayoría de registros de los índices arrojados en el dispositivo alcoholímetro, estas personas dentro de ese rango de edad, dan como resultado niveles más altos que la mayoría de los demás analizados.
- Conforme a la pregunta 5, posiblemente la mayoría, si no es que todos, nos digan que si han combinado el alcohol con el volante.

- De la pregunta 6, respondan si por el hecho de conducir con aliento alcohólico, han participado en un hecho de tránsito, ya que la mayoría de estas personas salen del lugar de reunión y poseen un grado de euforia alto que no les permite dilucidar las consecuencias de sus actos.
- Conforme a la pregunta 7, la mayoría dirá que no han sido sancionados y una minoría que su sanción ha sido una falta administrativa.
- Posiblemente sea del 50%, las respuestas positivas y negativas en la pregunta 8, donde habla de haber sido revisado en un dispositivo de alcoholimetría.
- En la respuesta 9, mencionen si han escuchado alguna vez del dispositivo alcoholímetro del municipio de Querétaro, ya que, de acuerdo a su impacto social, más de las $\frac{3}{4}$ partes de los encuestados nos digan que sí.
- La pregunta 10, dará una pauta para saber si las personas que hayan sido objeto de revisión y análisis dentro del *Programa Municipal Puntos de Control de Alcoholimetría para el municipio de Querétaro, Tómate la Vida en Serio*, han sido tratados de la manera correcta, adecuada y conforme a derecho y en base a eso, seguir mejorando continuamente en el quehacer en el servicio público.
- En la pregunta 11, se responda que, si se está satisfecho con la implementación del Programa, en su mayoría sea aceptado.
- De acuerdo a la pregunta 12 y última, se espera que la gente se involucre, para que la política pública sea más aparejada a la población, que haya participación en el desarrollo e implementación de la estrategia.

3.5. APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Diseño de un plan de aplicación de la encuesta que incluye la forma de recolección, tiempos y lugares. Se acude por lo regular en horario matutino que no rebasen de las 12:00 horas, a las instalaciones del Centro de Infracciones Municipales por Alcoholimetría, los días martes donde junto con Juzgado Cívico Municipal y el Instituto Municipal de la Juventud, acuden instituciones educativas de nivel medio superior y superior, para llevar a cabo la estrategia municipal Promotores Juveniles, y al término de las plática a los jóvenes se les da 5 minutos para que puedan contestar el cuestionario de una forma sencilla y sin contratiempos. La forma de recolección es al momento, ya le lleva unos minutos a las personas contestarlo.

Realmente si hubo desviaciones al plan original, ya que se fueron modificando de acuerdo a las hipótesis operativas de cada pregunta y a las observaciones de mejora en el diseño original del cuestionario, donde las acciones correctivas estuvieron encaminadas a la objetividad precisa de cada una las preguntas. La tasa de rechazo hasta el momento es del 22%.

La aplicación de los cuestionarios en Google Drive fueron muy bajos, el rechazo es muy alto, debido a que se presupone que la gente se siente comprometida con la resolución de los mismos, y se opta por hacerlo en físico, aunque en ocasiones la gente dice no tener tiempo, no lo quieren hacer o ponen otra clase de pretextos.

El número de cuestionarios capturados es de 109, los cuestionarios inválidos fueron 9, siendo la tasa de invalidación de 8.2%.

Se captura o transfiera a un libro de Excel os datos recolectados en la encuesta sin los cuestionarios o respuestas inválidas, documentando a su vez el tratamiento de los que no respondieron.

3.6. PRUEBA DE HIPÓTESIS DEL ANÁLISIS

Se analiza si los resultados obtenidos aprueban o rechazan las hipótesis formuladas al principio de la investigación.

De acuerdo a cada una de las preguntas realizadas en el cuestionario, se obtuvo lo siguiente:

Definitivamente que la población que se encuestó fue en un 73% de personas con nivel de estudios de preparatoria, 19% de licenciatura, 1% de secundaria, 6% con estudios de Técnico Superior Universitario y tan solo 1% con estudios de posgrado.

A diferencia de los que se propuso como meta en la hipótesis de que por lo menos el 50% de los encuestados tuvieran un empleo, desafortunadamente el 82% registro ser estudiantes sin empleo, el 16% dijo ser empleados y tan solo el 2% tener un negocio propio.

Que en el rubro del estado civil de los encuestados, si se cumplió con la hipótesis al plantear al principio que por lo menos 90% serían solteros, a lo que se obtuvo un 93% de los encuestados solteros y un 7% casados.

Se logra el objetivo; de acuerdo a la hipótesis en la pregunta 1, ya que de acuerdo al vaciado de los cuestionarios, la respuesta de los encuestados en cuanto a la afección a las bebidas alcohólicas fue de:

- 66% son afectos a las bebidas alcohólicas.
- 34% no son afectos a las bebidas alcohólicas.

Conforme a la pregunta 2, se obtuvieron resultados, muy variantes en cuanto a la hipótesis, de acuerdo a la frecuencia de ingesta de alcohol.

- 37% toman los fines de semana.

- 34% no toman.
- 21% toman una vez a la semana.
- 8% toman más de una vez a la semana.

De la pregunta 3, resultados se asemejan a lo previsto en la hipótesis; responden las personas encuestadas que lo que más prefieren es:

- Tequila 28%
- Cerveza 23%
- Whisky 7%
- Vodka 2%
- Ron 2%
- Brandy 2%
- Vinos 2%
- 34% no toman.

De acuerdo a la pregunta 4, que la cantidad de copas a beber sea mayor a 5 , ya que en la mayoría de registros de los índices arrojados en el dispositivo alcoholímetro, estas personas dentro de ese rango de edad, dan como resultado niveles más altos que la mayoría de los demás analizados. Sin embargo en los cuestionarios se arroja algo diferente:

- 34% de los encuestados no toman alcohol.
- 21% toman 3 copas.
- 15% toman 2 copas.
- 10% toman 4 copas.
- 6% toman 1 copa.
- 5% toman 5 copas.
- 4% toman 6 copas.
- 3% toma 10 copas.
- 2% toman 7 copas.

Conforme a la pregunta 5, en la hipótesis se había planteado que posiblemente la mayoría, si no es que todos, respondieran que si han combinado el alcohol con el volante. Sin embargo, se arrojaron los siguientes resultados:

- 91% de los encuestados dijeron que, al haber ingerido alcohol, no lo combinaban con el volante.
- 9% de los encuestados dijeron que si consumen alcohol y han manejado con aliento alcohólico.

De la pregunta 6, en la hipótesis se planteó lo siguiente: digan si por el hecho de conducir con aliento alcohólico, han participado en un hecho de tránsito, ya que la mayoría de estas personas salen del lugar de reunión y poseen un grado de euforia alto que no les permite dilucidar las consecuencias de sus actos. Los resultados arrojaron los siguientes datos:

- 93% de los encuestados dijeron que NO han sufrido un hecho de tránsito donde esté presente la ingesta de alcohol.
- 7% de los encuestados dijeron que si han estado involucrados en un hecho de tránsito donde haya estado presente la ingesta de alcohol.

Conforme a la pregunta 7, la mayoría dirá que no han sido sancionados y una minoría que su sanción ha sido una falta administrativa o delito. Esto se puso en la hipótesis y efectivamente salió algo similar:

- 97% de los encuestados no han sido sancionados.
- 2% han sido sancionados por un Juzgado Cívico Municipal.
- 1% han sido sancionados por una Fiscalía o Ministerio Público.

Lo que se planteó en la hipótesis: “posiblemente sea del 50%, las respuestas positivas y negativas en la pregunta 8, donde se habla de haber sido revisado en un dispositivo de alcoholimetría”. Los resultados fueron diferentes de acuerdo a las encuestas.

- El 90% de los encuestados NO han sido objeto de revisión en algún punto de alcoholimetría.

- El resto, 10% si han sido revisados, por lo menos una vez, en un punto de control.

En la respuesta 9, se esperaba que alrededor del 75% dijera que si han escuchado hablar del *Programa Puntos de Control de Alcoholimetría para el Municipio de Querétaro Tómame la Vida en Serio*, y los resultados, nuevamente, variaron:

- 54% de las personas encuestadas NO conocen dicho Programa.
- Tan solo el 46% han oído hablar de tal Programa.

La pregunta 10, en la hipótesis se planteó que los posibles resultados darán una pauta para saber si las personas que hayan sido objeto de revisión y análisis dentro del Programa Municipal Puntos de Control de Alcoholimetría para el municipio de Querétaro, *Tómame la Vida en Serio*, han sido tratados de la manera correcta, adecuada y conforme a derecho y en base a eso, seguir mejorando continuamente en nuestro quehacer en el servicio público. Y bien:

- 54% no conocen el Programa, por ende, no se les ha tratado.
- Hay un 46% que si han sido tratados dentro del Programa, de los cuales se subdivide en:
 1. 23% fueron atendidos bien.
 2. 13% fueron atendidos excelente.
 3. 8% fueron atendidos de forma regular.
 4. 2% fueron mal atendidos.

En la pregunta 11 son alarmantes las respuestas. Tan solo el 47% de la población está satisfecha con la implementación del programa, mientras que el 53% no lo está. Esto es un claro mensaje que la autoridad municipal necesita más proximidad con la población.

Respecto a la última pregunta, que va de la mano de la anterior, es un aliciente que el 93% de la ciudadanía desee cooperar en la implementación del programa.

Lo que más desea la gente es participar con la autoridad en todas las políticas públicas que afecten positivamente el desarrollo y entorno de los individuos en sociedad.

3.7. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

Definitivamente si hubo hallazgos que mencionar. Primeramente, la gente se rehúsa mucho a contestar cuestionarios y siempre, o creen que es de un partido político, o que su jefe inmediato o maestros los están vigilando. No hay cultura para expresar lo que realmente decimos de una forma legal y pacífica. En segundo lugar, es muy interesante que casi todos los encuestados no tienen empleo, pero hay número significativo que solo toma los *finés de semana*; es algo cuestionable de donde sostienen sus diversiones, si la mayoría son jóvenes de preparatoria sin un empleo fijo aún. En tercer lugar, y es algo que no concuerda con las estadísticas oficiales, es que la mayoría (91%) no combina el alcohol con el volante, cuando los registros del Programa nos arrojan que la mayoría de las personas sancionadas, e involucradas en hechos de tránsito graves, son gente menor de 25 años.

Se tiene conocimiento que las autoridades están en una campaña de replicación de información muy extensa y grande dentro de las instituciones educativas en el municipio de Querétaro, y los resultados nos arrojan que más de la mitad (54%) no conoce el Programa de alcoholimetría. Hay mucha incongruencia entre los resultados de los encuestados como en las cifras de hechos de tránsito y de sanciones.

De igual manera, sobresale el porcentaje alto de personas que no están satisfechos con el Programa, pero que a su vez quieren colaborar en su implementación.

Gráfico 20.

Hipótesis de correlación

No	Hipótesis	Variable 1	Variable 2	Directa o inversa	Débil/ Fuerte
1	Las personas de sexo femenino tienen una percepción negativa del Programa.	Género	Resultado del cálculo de la escala total.	Inversa	Débil
2	Los hombres aceptaran con mayor facilidad la ingesta continua de alcohol	Género.	Resultado del cálculo de la escala total.	Directa	Débil
3	Las personas que han oído del Programa "Tómame la Vida En Serio" aceptan la existencia del Programa y lo ven positivamente	Han oído del Programa municipal	Resultado del cálculo de la escala total.	Directa	Débil
4	Las personas que han sido sancionados por conducir con aliento alcohólico dentro del Programa, creen que si concientiza a la población.	Haber sido sancionado	Resultado del cálculo de la escala total.	Directa	Fuerte
5	Las personas que han sido revisadas dentro de un programa de alcoholimetría, creen que son necesarios tales dispositivos en varios lugares.	Es una medida necesaria.	Que tales programas no se lleven con tal intensidad en el mismo lugar.	Inversa	Fuerte
6	Se espera que de acuerdo al análisis de correlación entre las preguntas de la escala, se obtengan la sub-escalas positiva.	Es un dispositivo necesario y de alta prevención de accidentes	Permitirá a todos los usuarios de la vía pública, usarla y transitar de una forma segura y confiable.	Directa	Fuerte
7	Se espera que, de acuerdo al análisis de correlación entre las preguntas de la escala, se obtengan la sub-escala negativa.	Que no nada más se ponga en un municipio de la entidad, sino en todo Querétaro.	Puede que aumente la evasión en los puntos de revisión.	Directa	Fuerte

Fuente: Elaboración Propia

Esta tabla de hipótesis de correlación es muy interesante, ya que nos muestra estadísticamente unos parámetros. Las hipótesis correlacionales especifican las relaciones entre dos o más variables. Corresponden a los estudios correlacionales y pueden establecer la asociación entre dos variables o la asociación entre más de dos variables. Sin embargo, las hipótesis correlacionales pueden no sólo establecer que dos o más variables se encuentran asociadas, sino cómo están asociadas. Éstas son las que alcanzan el nivel predictivo y parcialmente explicativo.

Gráfico 21.

Tabla de Cálculo de la Muestra por cada variable

No.	Pregunta	Tipo de dato de respuesta	Desviación Estándar o valores p o q	Investigado / Aproximado	Calculo de la muestra
1	¿Eres afecto a las bebidas alcohólicas?	Binomial	Posibilidad de $p=0.8$ $q=0.2$	100	43
	¿Cuál es la frecuencia con la que ingieres alcohol?	Ordinal	Desv. Esta. 1.12	100	79.36
3	¿Qué tipo de bebida alcohólica ingieres?	Nominal	NA	100	NA
4	Cantidad en copas que ingieres de bebida alcohólica	Numérica	Desv. Esta. 1.20	100	81.53
5	¿Conduces vehículo de motor al haber ingerido alcohol?	Binomial	Posibilidad de $p=0.4$ $q=0.6$	100	65
6	¿Has sufrido un hecho de tránsito donde haya estado presente la ingesta de alcohol?	Binomial	Posibilidad de $p=0.3$ $q=0.7$	100	57
7	En caso de ser sorprendido conduciendo bajo los influjos del alcohol, ¿has sido sancionado por la autoridad competente?	Nominal	Posibilidad de $p=0.45$ $q=0.55$	100	67
8	¿Has sido objeto de inspección donde se tomen muestras de aliento?	Binomial	Posibilidad de $p=0.8$ $q=0.2$	100	43
9	¿Conoces el Programa Puntos de Control de Alcoholimetría para el municipio de Querétaro?	Binomial	Posibilidad de $p=0.7$ $q=0.3$	100	57
10	Si es afirmativo lo anterior, ¿de qué manera fuiste atendido?	Nominal	Posibilidad de $p=0.5$ $q=0.5$	100	68
11	¿Estás satisfecho con la implementación del Programa Tómame la Vida en Serio?	Binomial	Posibilidad de $p=0.5$ $q=0.5$	100	45
12	Ya que el Protocolo para la Implementación de Puntos de Control de Alcoholimetría permite la participación ciudadana, ¿estarías dispuesto a colaborar?	Binomial	Posibilidad de $p=0.5$ $q=0.5$	100	54

Fuente: Elaboración Propia

Cálculo de la muestra con el resultado de muestra de mayor tamaño

Gráfico 22.

Datos Numéricos y Ordinales	
Población	100
Desviación estándar	1.20
Media	
Varianza	1.44
Nivel de confianza	92%
Z	1.751
Error admisible	10%
Calculo tentativo de n_{∞}	441.50
Comprobar si se cumple: $N > n_{\infty} (n_{\infty} - 1)$	
$n_{\infty} (n_{\infty} - 1)$	194,484.41
$N > n_{\infty} (n_{\infty} - 1)$	No Cumple
Cálculo de muestra (n)	81.53

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 23.

Datos Binomiales (Población INFINITA)	
Probabilidad de (p) o (q)	0.50
Nivel de confianza	90%
Z	1.645
Error admisible	10%
Cálculo de muestra (n)	67.65

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 24.

Datos Binomiales (Población FINITA)	
Población	205,761
Probabilidad de (p) o (q)	0.50
Nivel de confianza	90%
Z	1.645
Error admisible	10%
Cálculo de muestra (n)	67.63

Fuente: Elaboración Propia

Tipo de muestreo que se utilizó.

El tipo de muestreo que se utilizó fue *no probabilístico* ya que el criterio fue subjetivo al seleccionar a los encuestados para no tener la misma probabilidad de ser elegidos y fue un sub-muestreo *intencional*, ya que se eligió a una población muy en específico, que se orientara hacia un resultado muy típico a lo que buscamos como respuestas. La población fue: personas, hombres y mujeres entre los 15 y los 25 años de edad, de escolaridad media superior a superior, ya que en su mayoría se llevó a cabo a escuelas e instituciones educativas, y se tiene una afijación *simple*.

Gráfico 25.

Instituciones	Muestra
Media Superior	73
Superior	27
TOTAL	100

Fuente: Elaboración Propia

3.8. INTERPRETACIONES

El grado de validez de la investigación fue de 95%, siendo del 5% el margen de error.

El diseño del cuestionario fue lo ideal, posiblemente se podría haber ahondado más en cuestiones implícitas, sin embargo para que no se hiciera confuso y mal intencionado, se diseñó de esta manera.

El cuestionario fue bien diseñado, ya que la aplicación de la encuesta por Google Drive (bastante apatía y rechazo) dio la pauta por hacerlo escrito y de viva voz con las personas encuestadas.

Este resultado únicamente estratifica jóvenes, menores de 25 años, que por lo regular salen a divertirse, estudiantes, aunque la intención verdadera del

Programa es la prevención y reducción de hechos de tránsito. 100 encuestas solo dan un parámetro pequeño para aplicar políticas de prevención en un nicho determinado y no en toda la población. No hubo investigaciones al proyecto después de los resultados obtenidos; únicamente comparaciones con cifras oficiales. Como anexo se incluye de manera sintética la Vitrina Metodológica.

Gráfico 26.

VITRINA METODOLÓGICA	
Población	Habitantes del municipio de Querétaro.
Muestra	250
Unidad de muestreo	109
Nivel de Confianza	95%
Error admisible	+/-5%
Muestreo	Personas que entre 15 y 25 años de edad que conduzcan vehículo de motor con ingesta de alcohol.
Estratificación	Personas que entre 15 y 25 años, por lo regular estudiantes de nivel medio superior y superior.
Tipo de afijación	Simple
Cuestionario	Consistió en 12 preguntas encaminadas al uso y manejo de vehículos de motor dentro del municipio de Querétaro, después o al momento de ingerir bebidas alcohólicas.
Forma de recolección	Cuestionarios escritos
Periodo de recolección	Del 21 de agosto al 02 de octubre de 2018
Tasa de rechazo	22 %
Tasa de invalidación	8.20%
Tratamiento de la NO respuesta	Se basa en respuesta condicional por el tipo de respuestas anteriores a las subsecuentes.
Formulas estadísticas utilizadas	Promedio, Mediana, Moda, Mínimo, Máximo, Suma, Desviación estándar, Varianza
Software utilizado	Word y Excel
Investigador (es)	Lic. Oscar Alfredo Soto Cuesta
Institución	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO CUARTO. GOBERNANZA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA

4.1. ASPECTOS GENERALES.

Al conjunto de instituciones y agentes procedentes del gobierno, pero también de fuera de él se le conoce como gobernanza; y ésta reconoce la pérdida de nitidez de los límites y las responsabilidades tocante a hacer frente a las necesidades sociales y económicas. Por tanto, la gobernanza identifica la dependencia de poder que existe en las relaciones entre las instituciones que intervienen en la acción colectiva considerando que el gobierno puede emplear técnicas e instrumentos nuevos para dirigir y guiar.

Cabe mencionar que tradicionalmente los gobiernos han conducido de manera única y central los asuntos sociales, las políticas públicas y la provisión de los servicios públicos. A la sociedad no se le atribuían capacidades para que pudiera hacer aportes relevantes para su propio direccionamiento, para definir sus objetivos y realizarlos, ni mucho menos para auto gobernarse, por lo que estaba destinada a ser dirigida y administrada por el gobierno.(F. Aguilar, 2006)

Es ya bien sabido que la implementación de los puntos de control de alcoholimetría son una herramienta eficaz para la prevención de riesgos en materia de hechos de tránsito y en conductas que al desprenderse del hábito de conducir un vehículo bajo la ingesta de alcohol puede traer consecuencias ulteriores que dañaran la estabilidad de la sociedad.

Las costumbres y hábitos dentro de la sociedad queretana, así como las políticas públicas y programas emanados del gobierno del Estado y del Municipio de Querétaro son una estructura que puede dar una explicación en la relación entre los ciudadanos y el gobierno. La participación ciudadana es un tema recurrente tanto en el ámbito político como en el académico; sin embargo, hay que

distinguir entre diferentes tipos de participación y revisar el papel que juega el marco institucional para impulsar o limitar su alcance.

Para conceptualizar la seguridad pública y la prevención del delito la sociedad civil desarrolla percepciones de inseguridad que dan pie a una identidad sociopolítica marcada por grados de temor, incertidumbre, indignación; además produce emociones de rechazos a sus gobernantes mismos que llevan a esta sociedad a un estado de indefensión. En muchos ámbitos tanto de la sociedad como del gobierno hay desconfianza, tales como, salud, educación y seguridad social, pero donde es más marcada la abismal relación entre el gobierno y la sociedad civil es en el ámbito de la seguridad pública.

En México, las intervenciones definidas en las políticas de salud, de educación y de seguridad pública no han permitido contener ni controlar esa problemática social; o bien, las soluciones propuestas no han sido del todo apropiadas e incluso han complicado la situación en algunas regiones del país, toda vez que no surgieron de sólidos diagnósticos o sus acciones tampoco fueron articuladas bajo un enfoque integral sino de manera aislada, reactiva y coyuntural.

Lo público compete a todos, es por eso que se parte de un ejercicio de reflexión crítica respecto a las políticas públicas y la relación del Estado y la sociedad, así como del uso de los recursos provenientes de los ciudadanos y las decisiones de gobierno que a todos afectan, por ello se requieren ciudadanos bien informados capaces de impulsar políticas verdaderamente públicas.

Una administración pública en sentido material corresponde a un conjunto de acciones y operaciones desarrollados por los órganos, servicios y agentes de Estado, siendo estas acciones destinadas para la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Es así que eminentemente rebasada la demanda de seguridad pública por parte de la sociedad para con el gobierno, éste último debe incluir en sus políticas públicas la inclusión de la participación ciudadana en torno a la gestión de instrumentos de seguridad, en cada sector, colonia o barrio dedicar de su tiempo y sus esfuerzos a la denuncia a la vigilancia vecinal y a mecanismos para disminuir los delitos y las faltas administrativas, todo esto mediante la proximidad social y las políticas públicas adecuadas a la situación imperante.

La conducción de vehículos automotores bajo la ingesta de alcohol no puede surtir efectos positivos únicamente desde la perspectiva y la dimensión gubernamental por muy buena que sea la política pública, sino que requiere también la participación la colaboración continua y activa de la ciudadanía.

Es un hecho que los accidentes viales donde esté presente la ingesta de alcohol es un problema de salud pública que deben atender los gobiernos desde su ámbito de competencia y de la misma forma la sociedad civil apoyar a cada uno de los actores de la administración pública, a través de asociaciones, universidades, empresas y organismos no gubernamentales, expertos en la materia y con capital humano, tecnológico y financiero para hacer frente a la problemática.

La estricta aplicación de políticas públicas en materia de seguridad pública debe ser eficientes y eficaces, ser de manera bidireccional ya que la construcción de una agenda pública en materia de seguridad implica el consenso de las instituciones y la participación de una ciudadanía que requiera de programas que garanticen la protección de los derechos humanos, es decir, la acción y decisión gubernamental deben estar ligadas con la participación social.

Para poder hablar de gobernanza es conveniente definirla como el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico,

social e institucional duradero instando al sano equilibrio entre el estado la sociedad civil y la economía de mercado. (Española, 2018)

Gobernanza se refiere únicamente a la calidad de respuesta que ofrece el estado. De igual manera es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un estado hecho que le atribuye a este una buena parte de su legitimidad.

La gobernanza en la práctica de la implementación de la política pública de alcoholimetría en el municipio de Querétaro, implica que las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna y estar libre de riesgos que provocan los hechos de tránsito. El *Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría del Municipio de Querétaro*, contempla en su capítulo tercero, para el Análisis y Diseño de los Puntos de Alcoholimetría lo siguiente:

La ubicación de los puntos de control de alcoholimetría debe determinarse considerando las investigaciones y datos generados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, asegurando la confidencialidad de los puntos de acuerdo al tipo de operativo que se realice.

De manera enunciativa más no limitativa, el operativo aleatorio tiene el objetivo de evitar situaciones de riesgo para el punto de control:

1. En la periferia de las zonas con mayor afluencia de establecimientos con el giro de espectáculos, deportivos, mercantiles, de diversión y esparcimiento;
2. Zonas con mayor índice de siniestros viales e índices delictivos;
3. Vialidades con alta afluencia vehicular; y
4. En algunos casos, a petición ciudadana.

Así este protocolo, permite que dentro de la implementación de los puntos de control exista la participación ciudadana. Los ciudadanos de una manera responsable y consiente necesitan que exista libertad de expresión y asociación, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos y estar informados sobre lo que los gobernantes decidan. Los gobernantes por su parte deben tener capacidad para cumplir sus funciones y sensibilidad para tomar en cuenta las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos, tales como la resolución de este problema de salud pública. El Estado innegablemente ha sido rebasado ante las necesidades sociales, es claro que el momento para tener un tejido social con corresponsabilidad en su construcción ha llegado.

4.2. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD QUERETANA EN EL FENOMENO DEL ALCOHOLIMETRO

Tal vez al día de hoy la participación más significativa de la sociedad queretana en este Programa, ha sido la Estrategia impulsada por el Instituto Municipal de la Juventud, órgano desconcentrado del Municipio de Querétaro, y es una estrategia preventiva que impulsa actividades informativas sobre el programa *Tómate la Vida en Serio* y de sensibilización respecto los riesgos de conducir con aliento alcohólico o en estado de ebriedad y consiste en formar promotores juveniles que puedan replicar el aprendizaje obtenido en las sesiones abordadas en la estrategia.

¿Por qué trabajar con los jóvenes? La mitad de los jóvenes de México viven en condiciones de pobreza y otra gran parte ha sido víctima de discriminación y no goza de los derechos básicos en educación y salud. En capítulos anteriores, se menciona la situación de este sector de la sociedad en su participación en los hechos de tránsito; además, de los casi 40 millones de jóvenes que habitan en México la mitad de ellos viven en condiciones de pobreza, han sido víctimas de algún acto de discriminación o se les ha impedido el reconocimiento de sus derechos.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dio a conocer las cifras que revelan el panorama que atraviesa la juventud mexicana en materia de acceso a derechos y falta de oportunidades.

De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en México hay 37.5 millones de jóvenes entre los 12 y 29 años, los cuales representan el 31.4 % de la población. Entre estos, 6.8 millones tienen entre 12 y 14 años; 10.8 millones entre 15 y 19 años; 10.7 millones entre 20 y 24, y 9.3 millones entre 25 y 29 años.

Según el CONAPRED el problema principal de los jóvenes en México es que casi la mitad de la población total vive en situación de pobreza. Y es que para 2014, 17.5 millones de personas jóvenes (47.1 % del total) estaban en situación de pobreza, de las cuales 13.9 millones (36.6 %) viven en pobreza moderada y 3.6 millones (9.7 %) en pobreza extrema. Para 2016 el CONEVAL informó que el porcentaje de jóvenes en situación de pobreza disminuyó a 44.3 %, de los cuales el 36.9 % se encontraba en pobreza moderada y el 7.3 % en pobreza extrema.

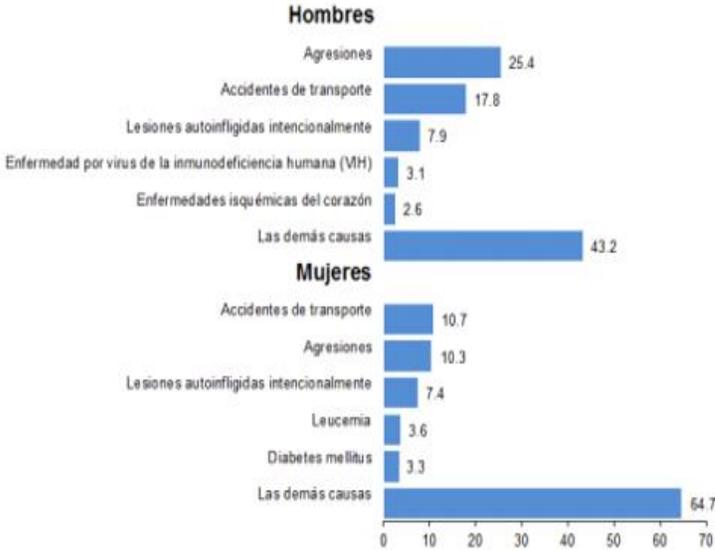
Para el dispositivo de alcoholimetría, la edad promedio de las personas que presentaron aliento alcohólico en el año 2018, fue de 33 años, mientras que la edad promedio de los conductores sancionados es de 27 años, y así sucesivamente va bajando la edad de las personas que después de sufrir un hecho de tránsito donde esté presente la ingesta de alcohol, hasta las que pierden la vida tal y como señaló en el capítulo primero.

Es por eso que al Municipio de Querétaro le interesa la participación ciudadana e involucramiento para con este segmento de la población, ya que esta parte de la sociedad es precisamente el futuro de la nación, de las empresas y de las instituciones, ya cada vez hay más personas discapacitadas por accidentes que perfectamente fueron prevenibles, donde la fuerza laboral y social del país se está mermando a razón de dichos eventos. A continuación se muestra la

estadística de defunciones en 2015 en jóvenes según INEGI, por género y causas, siendo entre las más altas los accidentes.

Gráfico 27.

Distribución porcentual de las defunciones en la población de 15 a 29 años por sexo según causas de fallecimiento¹ 2015



¹ Lista especial de tabulados (tabulación 1 para la mortalidad). CIE-10.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2015. Consulta interactiva de datos.

El proyecto realizado en este trabajo de investigación se enfocó en la población juvenil ya que las estadísticas muestran un panorama donde son los jóvenes la población más involucrada con accidentes viales por consumo de alcohol así como la población que más comete la infracción de manejar con aliento alcohólico un vehículo de automotor.

Para dar atención a la población joven se crea Promotores Juveniles que es una estrategia de pares, donde se selecciona a jóvenes que serán capacitados en materia de prevención de accidentes viales por consumo de alcohol, desarrollando estos a su vez actividades que potencializa los recursos y disminuye la comisión de conductas de riesgo, utilizando mecanismos para que sean los mismos jóvenes quienes transmiten la información a sus pares.

Dicha acción es una estrategia transversal donde participa la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Coordinación de Institutos y Delegaciones a través del Instituto Municipal de la Juventud.

La acción consta de 4 sesiones:

- I. Encuadre
- II. Visita al CIMA
- III. Retroalimentación
- IV. Réplicas

Promotores Juveniles comenzó en marzo de 2017 y hasta diciembre de 2018 se han tenido los siguientes resultados de atención:

Gráfico 28.

Año	Escuelas impactadas	Promotores Juveniles	Jóvenes impactados por réplicas	Cantidad de recorridos
2017	36	1473	26480	56
2018	24	958	9654	34
Total	60	2431	36134	90

Fuente: Instituto Municipal de la Juventud Querétaro

Cabe destacar que esta estrategia se lleva a cabo los días martes de 09:00 a 11:00 horas en las instalaciones del Centro de Infracciones Municipales por Alcohometría en temporada escolar.

4.3. BASES PARA UNA EFICIENTE POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR CON INGESTA DE ALCOHOL.

Una moderna política pública de prevención del delito y faltas administrativas, debe descansar sobre las siguientes bases:

1.- El objetivo último, final, de una eficaz política de prevención no es erradicar por completo los delitos y faltas administrativas, sino *controlarlos razonablemente*. El total exterminio de la criminalidad y las estrategias contra el delito son objetivos utópicos que pugnan con la normalidad del fenómeno criminal y la de su protagonista.

2.- En el marco de un Estado social y democrático de Derecho, la prevención del delito y faltas administrativas suscita inevitablemente el problema de los *medios* o *instrumentos* utilizados, y el de los *costos* sociales de la prevención. El control exitoso de las conductas antisociales, no justifica el empleo de toda suerte de programas, ni legitima el elevado costo social que determinadas intervenciones implican.

3.- Prevenir es más que disuadir, más que obstaculizarla comisión de delitos y faltas administrativas, intimidando al infractor potencial o indeciso. Prevenir significa *intervenir* en las causas del problema criminal, neutralizando sus *orígenes*. Contra motivando al delincuente con la amenaza de la pena, o con un sistema legal en excelente estado de funcionamiento, quedan aquéllas intactas, no se atacan las raíces del problema sino sus síntomas o manifestaciones. Lo que no basta.

4.- La efectividad de los programas de prevención debe plantearse a *mediano y largo plazo*. Un programa es tanto más eficaz cuanto más se aproxime a las causas del conflicto que la conducta exterioriza. Los programas de

prevención primaria son más útiles que los de prevención secundaria, y éstos que los de prevención terciaria.

5.- La prevención debe contemplarse, ante todo, como prevención *social y comunitaria*, precisamente porque la falta administrativa y el delito son un problema social y comunitario. Se trata de un compromiso solidario de la comunidad, no sólo del sistema legal y las instituciones de éste, que moviliza todos sus efectivos para solucionar un conflicto doloroso. El protagonismo y liderazgo de dicha intervención corresponde a la comunidad.

6.- La prevención de delitos y faltas administrativas implica prestaciones positivas, aportaciones y esfuerzos solidarios que neutralicen situaciones carenciales, conflictos, desequilibrios, necesidades básicas. Solo reestructurando la convivencia, redefiniendo positivamente la relación entre sus miembros y la de éstos con la comunidad, cabe esperar resultados satisfactorios en orden a la prevención. Una prevención puramente negativa, sobre bases disuasorias, carece de operatividad.

7.- La prevención del delito, la prevención científica y eficaz del delito y faltas administrativas, presupone una definición más compleja y matizada del escenario criminal y de los factores que interactúan en el mismo. Requiere una estrategia coordinada y pluridireccional: el infractor no es el único protagonista del suceso delictivo, puesto que otros datos, variables y factores configuran éste. Los programas de prevención deben orientarse selectivamente hacia todos y cada uno de ellos (espacio físico, hábitat urbano, colectivos victimarios, clima social, etcétera).

8.- También se evita el delito previniendo la reincidencia. Pero, desde luego, mejor que prevenir más, sería producir o generar menos criminalidad. Dado que cada sociedad tiene el crimen que merece, una política seria y honesta de prevención debe comenzar con un sincero esfuerzo de autocrítica, revisando los

valores que la sociedad proclama, pero que también práctica. Pues determinados comportamientos antisociales, regularmente entroncan con ciertos valores de la sociedad cuya ambivalencia y esencial equivocidad ampara conductas antisociales.

9.- Atender en común ejercicio con la Secretaría de Salud del Estado, el problema del alcoholismo en los jóvenes con jornadas objetivas y que creen conciencia en ellos; realizar brigadas deportivas con la Secretaria de la Juventud y el INDEREQ, que involucren la participación activa y constante de la sociedad civil.

4.4. ESTADÍSTICAS COMPLEMENTARIAS.

De acuerdo a información oficial en el municipio de Querétaro, que hay que trabajar mucho, redoblar esfuerzos, a sabiendas que la política pública *Tómate la Vida en Serio* es un programa exitoso, aunque los accidentes siguen presentándose. ¿Qué falta? Ir hacia ese nicho de la sociedad que cada dispositivo, están inmersos dentro de los supuestos del Programa. Por ejemplo, la edad promedio de los casi 4,500 conductores que en una vía municipal en el año 2018 arrojaron resultado positivo a la ingesta de alcohol (no todos fueron sancionados) es de 33 años, edad en la cual una persona está en plenitud psicosocialmente; más de 3 mil son solteros, se sabe que son personas productivas casi el 95 %, por los registros obtenidos en las audiencias de calificación frente al Juez Cívico; los cerca de 1,400 restantes son casados.

De esos conductores antes mencionados el 71 % fue sancionado y el 28.5 % restante fue liberado por no rebasar los límites sancionables de acuerdo al Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Querétaro. El 86 % de las personas que circulan con aliento alcohólico en vías del municipio, son hombres, mientras que el 14 % son mujeres.

A continuación, se muestra un gráfico con los resultados finales del Programa Tómame la Vida en Serio correspondientes al año 2018 en el municipio de Querétaro, donde se ve plasmado el trabajo de la SSPMQ en este problema social.

Gráfico 29.

CONCENTRADO ANUAL	2018
Vehículos revisados	42062
Pruebas en total realizadas	49863
1.- Pruebas cualitativas	42062
2.- Pruebas cuantitativas iniciales	4406
3.- Pruebas cuantitativas confirmatorias	3150
4.- Pruebas VOLUNTARIAS	245
Conductores aptos	1256
Conductores NO aptos	3150
Puestas a Fiscalía por Alcoholimetría	2
1.- Hombres	1
2.- Mujeres	1
Vehículos a disposición de Fiscalía por Alcoholimetría	3
Puestas a Juzgado Cívico por Alcoholimetría sancionados	3148
1.- Hombres sancionados	2694
2.- Mujeres sancionadas	444
Menores de edad POSITIVOS en alcoholemia liberados por Juzgado Cívico	10
Vehículos a corralón a disposición de Juzgado Cívico por Alcoholimetría	2903
Puestas a Juzgado Cívico por conducta distinta a Alcoholimetría	42
Vehículos a corralón en garantía de Infracción	13
Infracciones al Reglamento de la Ley de Tránsito	13
Dispositivos	500
Días en que se efectúan los dispositivos	200

Fuente: Departamento de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadística SSPMQ

Otro dato que llama la atención es que de los conductores que circulan con aliento alcohólico en esta demarcación, el 76 % son personas vecinadas en el municipio de Querétaro, Corregidora o el Marqués, mientras que el 24 % restante son foráneos, esto queriendo decir que el consumo de bebidas embriagantes es alto en el la ciudad de Querétaro, y las personas destinan una cantidad considerable y onerosa en este rubro. Hecho por el cual en el año 2018 se implementó el dispositivo en 77 ubicaciones diferentes, algunas con una afluencia baja y otras tales como Boulevard Bernardo Quintana, 5 de Febrero, Constituyentes, Zaragoza, Pie de la Cuesta, Universidad, Avenida de la Luz y otras más fueron puntos clave para detectar y sacar temporalmente de circulación a una cantidad considerable de conductores que al ser sancionados, se evitaron hechos de tránsito en potencia.

CONCLUSIONES.

En términos reales y de acuerdo a lo investigado, el Programa Puntos de Control de Alcoholimetría para el Municipio de Querétaro es y ha sido una política pública exitosa. Sin embargo, a través del trabajo se fueron detectando varios aspectos alarmantes de lo que cotidianamente ocurre en la ciudad de Querétaro. Al aplicar el cuestionario, la mayoría de las personas respondió que no han sido sancionados por el dispositivo, que ingieren pocas copas de alcohol cuando salen a divertirse, que no han participado la mayoría en hechos de tránsito y demás situaciones que empíricamente pueden llegar a contradecir lo planteado y conceptualizado por instituciones oficiales, locales y regionales.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas a través de sus órganos competentes, como la Secretaría de Salud y demás instituciones oficiales, concuerdan con la premisa de que los hechos de tránsito a nivel global, son un problema de salud pública que los gobiernos deben atender y más cuando en su origen, independientemente de otros factores, se halla la presencia de alcohol.

México al igual que otras naciones se han ocupado en crear estrategias orientadas a la disminución de dichos accidentes, Querétaro sin lugar a dudas es un referente nacional de tales estrategias, aunque por muy bien diseñada que esté la política pública de prevención de accidentes, los insumos sean suficientes y el personal esté capacitado para atender dicha problemática, no será eficaz si la sociedad no participa, y no se habla de la implementación operativa del dispositivo, aunque si lo contempla el Protocolo del Municipio, sino a través de la conciencia civil, de la participación activa de los padres, de maestros, tutores, guías espirituales y académicos, líderes de cámaras, gerentes de empresas y demás personas que puedan influir en las generaciones venideras.

El cuestionario aplicado en este trabajo, se destinó a un grupo de personas en especial, por la edad, ya que, de acuerdo a las cifras oficiales ya descritas, no

son los causantes, pocos son los que conducen con aliento alcohólico o en estado de ebriedad, sino son las víctimas, los destinatarios finales de estos eventos lamentables, es por eso que se enfocó el trabajo en ese universo de la sociedad.

Elaborar campañas intensivas de educación y prevención vial para crear conciencia en el habitante del municipio sobre los riesgos que a la vida y a la propiedad implican los hechos de tránsito en relación al consumo de alcohol. Las campañas de tipo masiva deben complementarse con la instrumentación de temas, materias y especializaciones a impartir en la totalidad de los niveles de enseñanza, capacitación a los funcionarios encargados de su aplicación y la obligatoriedad para los infractores, de acudir a cursos especiales de educación vial y el consumo de alcohol.

Generar en las autoridades destinados al control de los hechos de tránsito y con la comunidad civil una conciencia no solo de tipo punitiva sino también correctiva y preventiva. La penalidad derivada de las infracciones de tránsito no debe ser considerada por las autoridades municipales como una fuente más de recursos para su presupuesto, sino que esos recursos deberían ser destinados a la educación vial y conducción en estado de ebriedad, ya que el perjuicio causado a la sociedad por el infractor no se resarce derivando lo producido por las multas hacia otros fines sino que debe buscarse por todos los medios la disminución de estas infracciones.

Hoy más que nunca, está en nuestras manos como sociedad y como instituciones disminuir al mínimo este problema de salud pública. Voluntad política y voluntad social, acercamiento del gobernante al gobernado, pero también de padres a hijos y viceversa, profesores comprometidos con una educación axiológicamente sólida y jóvenes con una visión de futuro a largo plazo sentada sobre bases ideológicas comunes y auspiciadas de desarrollo y progreso.

Bibliografía

(s.f.).

Accidentes, C. N. (2012). *Informe sobre los Accidentes Viales*. México.

Borkenstein, R. (1962). *The Breathlyzer and its applications*. Science and the law.

Canto Chac, M. (2008). <http://www.scielo.org.mx>. Obtenido de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0188-77422008000200002&lng=es&nrm=iso

Cisneros, J. R. (19 de diciembre de 2016). <https://expansion.mx>. Obtenido de

<https://expansion.mx/nacional/2016/12/16/los-3-ejes-de-seguridad-de-pena-nieto-estrategia-diferente-o-deja-vu>

Cubasolar. (2018). Obtenido de

<http://www.cubasolar.cu/biblioteca/energia/Energia29/HTML/articulo07.htm>

de, D. (2018). *Definición de*. Obtenido de <https://definicion.de/alcoholemia/>

Dialnet. (2018). Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=637814>

Española, R. A. (27 de diciembre de 2018). *Real Academia Española*. Obtenido de

<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=gobernanza>

F. Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

Geografía, I. N. (2013). *Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas*. México.

Geografía, I. N. (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México.

<https://es.thefreedictionary.com>. (2009). <https://es.thefreedictionary.com/>. Obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/alcohol%C3%ADmetro>

Lozano, F. (28 de septiembre de 2017). *Antidoping México*. Obtenido de

<https://antidopingmexico.com/los-accidentes-viales-alcohol/>

Mancías, R. E. (2000). *Manual de toxicología básico*. Madrid: Díaz-Santos.

Mencías Rodríguez, E. (2000). *Manual de toxicología básica*. Madrid: Díaz Santos.

Reglamento General de Circulación de 1992. (17 de enero de 1992). Obtenido de http://www.carreteros.org/legislaciona/ncirculacion/derogados/regl1992/otros/rd_2282_98.htm

Robert, P. (1991). *Les politiques de prévention de la delinquance a l'aune de la recherche*. Paris.

Salud, O. M. (2010). *Informe Mundial de la Situación de la Seguridad Vial 2010*. Nueva York.

Salud, O. M. (2016). *La Seguridad Vial en la Región de las Américas*. Washington DC.

Salud, O. P. (2004). *Informe mundial sobre la prevención de traumatismos causados por el tránsito*. Washington D.C.

Salud, O. P. (2010). *Beber y conducir, Manual de Seguridad Vial para Decisores y Profesionales*. Washington, DC.

Salud, O. P. (08 de enero de 2018). <https://www.paho.org>. Obtenido de

https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=554:accidentes-viales-matan-mas-que-narco-mueren-17-mil-ano&Itemid=0

Salud, S. (2015). *Formadores en Seguridad Vial*. Ciudad de México.

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. (2018). Obtenido de <http://www.ssp.df.gob.mx/programas.html#>

Seguridad, C. N. (2015). *Comisión Nacional de Seguridad.* Obtenido de http://cns.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=830068&folderNode=830052&folderNode1=810277

United Nation Economic Commission for Europe. (2018). Obtenido de <https://www.unece.org/fileadmin/DAM/trans/roadsafe/docs/A-RES-64-255s>.